



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 584

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALFONSO GUERRA GONZÁLEZ

Sesión núm. 18

celebrada el martes 29 de junio de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora vicepresidenta primera del Gobierno, ministra de la Presidencia y portavoz del Gobierno (Fernández de la Vega Sanz), para:

- Informar de las medidas extraordinarias de reducción del déficit público en materia de Función pública incluidas en el Real Decreto-Ley 8/2010. A petición propia. (Número de expediente 214/000158.) 2
- Explicar la repercusión de las medidas de austeridad anunciadas por el presidente del Gobierno sobre los capítulos de personal de la Administración General del Estado. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000736.) 2

— Informar sobre la reducción de las retribuciones de los empleados públicos del 5 por ciento. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000748.)	2
— Que concrete las medidas de austeridad anunciadas por el presidente del Gobierno relativas al personal de la Administración General del Estado y detalle la manera como se piensan implantar, y si ello afectará al personal dependiente de las administraciones de las comunidades autónomas y de los entes locales, y en caso afirmativo de qué modo. A petición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 213/000757.)	2
Pregunta del diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre relación detallada de los regalos recibidos por el titular del Ministerio de la Presidencia en los últimos tres años (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/069035). (Número de expediente 181/002610.)	27

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ) PARA:

- **INFORMAR DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA INCLUIDAS EN EL REAL DECRETO-LEY 8/2010. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000158.)**
- **EXPLICAR LA REPERCUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ANUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS CAPÍTULOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 213/000736.)**
- **INFORMAR SOBRE LA REDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL 5 POR CIENTO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000748.)**
- **QUE CONCRETE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ANUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO RELATIVAS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DETALLE LA MANERA COMO SE PIENSAN IMPLANTAR, Y SI ELLO AFECTARÁ**

AL PERSONAL DEPENDIENTE DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LOS ENTES LOCALES, Y EN CASO AFIRMATIVO DE QUÉ MODO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 213/000757.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, bienvenidos a la Comisión Constitucional. Especialmente quiero saludar a la señora vicepresidenta primera del Gobierno, ministra de la Presidencia y Portavoz del Gobierno, que comparece hoy. En el punto 1.º del orden del día, como saben ustedes, comparece a petición propia; en el 2.º, a petición del Grupo Parlamentario Catalán, para explicar la repercusión de las medidas de austeridad anunciadas por el presidente del Gobierno sobre los capítulos de personal de la Administración General del Estado; en el 3.º, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la reducción de las retribuciones de los empleados públicos del 5 por ciento; y en el 4.º, a petición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que concrete las medidas de austeridad anunciadas por el presidente del Gobierno relativas al personal de la Administración General del Estado y detalle la manera como se piensan implantar, y si ello afectará al personal dependiente de las administraciones de las comunidades autónomas y de los entes locales y, en caso afirmativo, de qué modo.

En primer lugar escucharemos la intervención que tenga a bien realizar la señora vicepresidenta primera del Gobierno, ministra de la Presidencia y Portavoz del Gobierno, doña María Teresa Fernández de la Vega, a quien cedo la palabra.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Fernández de la Vega Sanz): Señoras y señores diputados, hace seis años que los españoles nos confiaron la gobernabilidad de España y desde entonces, desde el primer día, desde el propio discurso de investidura del presidente Zapatero, hemos hecho del respeto hacia lo público uno de los ejes de nuestra acción de gobierno. Desde ese mismo respeto hacia los ciudadanos y hacia quienes los representan, el Gobierno ha comparecido ante el Parlamento, más que ningún otro lo había hecho, para rendir cuentas, para responder de todo lo que venimos haciendo y para explicar cuantas cuestiones han demandado SS.SS.; es nuestra obligación y es su derecho.

Hoy comparezco una vez más ante ustedes para darles cuenta de las medidas extraordinarias que ha adoptado el Gobierno en lo que a la llamada Función pública se refiere, unas medidas que, como bien saben SS.SS., se enmarcan dentro del esfuerzo de reducción del déficit y de salvaguarda de nuestra economía que estamos acometiendo todos los países de la Unión Europea. Señorías, creo que pocas cosas hay tan dañinas para una democracia como el discurso que durante años ha querido ver en lo público, en el mejor de los casos, un mal necesario y, en el peor pero el más frecuente desde algunas posiciones ideológicas, un lastre para el progreso social y económico. Permítanme empezar señalando que ese punto de partida en el que suele apoyarse el discurso de la sospecha de lo público y que ha encontrado eco en las últimas semanas en algunas tribunas no responde en absoluto ni a la realidad ni a hechos ciertos, sino más bien al deseo de seguir marcando la impronta de aquellos para los que lo público nunca es bueno. Se ha dicho, por ejemplo, que la Administración pública en España es excesiva. La realidad es que el tamaño de la Administración pública en España se encuentra en la media europea y es claramente inferior a la de los países de nuestro entorno más próximo. Nuestra tasa de empleados públicos es del 12,5 por ciento, menor que el 14 por ciento de Italia, sensiblemente menor que el 19 por ciento de Gran Bretaña y ostensiblemente menor que el 21 por ciento de Francia.

Señoras y señores diputados, siempre hay que procurar ser certeros y rigurosos cuando se expresan opiniones, pero más que nunca hay que serlo en momentos de dificultades, y en estos momentos hay que ser más que nunca responsables en las propuestas y precisos en las afirmaciones. Creo que intentar aprovechar el peso de la crisis para sembrar la desconfianza hacia lo público, hacia quienes trabajan al servicio del bienestar social y de la ciudadanía, muestra no solo una dudosa responsabilidad sino también una incapacidad para leer, para comprender, para aprender del tiempo en que vivimos. Porque si algo ha dejado claro esta crisis que comenzamos a superar es que lo público, lejos de ser una traba para el desarrollo económico, es una garantía de seguridad, de crecimiento estable y duradero y es la más

importante salvaguarda del interés general. Por eso, desde el Gobierno siempre hemos defendido y seguimos defendiendo que la Administración es el corazón del Estado y que trabajar para lograr una administración cada vez más cercana al ciudadano, más moderna, más eficiente, es reforzar la calidad de nuestra democracia. Desde esa convicción hemos adoptado numerosas iniciativas de las que ya he dado cuenta en comparecencias anteriores en esta misma Comisión, iniciativas en algunos casos largamente demandadas por los trabajadores, como es la aprobación del Estatuto básico del empleado público; otras, como la puesta en marcha de la Administración electrónica y la capacitación de los funcionarios, exigidas por el propio tiempo en que vivimos, pero todas, absolutamente todas, con el mismo denominador común, con el mismo objetivo, que es mejorar el servicio de los ciudadanos y garantizar los derechos de los trabajadores del sector público, unos trabajadores que, a pesar del sacrificio exigido, responden con responsabilidad y profesionalidad a sus deberes. El Gobierno, que ha tenido que tomar una decisión difícil, quiere seguir reconociendo su labor y su compromiso, y a esa tarea de reconocer su compromiso, de dignificar su trabajo y modernizar sus estructuras responde el acuerdo que alcanzamos entre Gobierno y sindicatos el pasado mes de septiembre, del que ya hemos hablado en varias ocasiones en esta misma Comisión, sobre el futuro de la Función pública, un acuerdo que, como SS.SS. bien conocen, es ambicioso y contempla cincuenta medidas de modernización de la Administración y de mejora de las condiciones de los trabajadores, un acuerdo nacido del consenso, del diálogo, de la responsabilidad de los trabajadores, del Gobierno y de los sindicatos. Y digo esto siendo muy consciente de que en este momento mantenemos diferencias sobre las medidas que hemos adoptado, pero creo que no me equivoco al señalar que la mayoría de los trabajadores del sector público, del mismo modo que la sociedad en su conjunto, comprenden el momento especialmente difícil que nos ha tocado vivir; comprenden que esas medidas excepcionales responden a una situación que nos obliga a todos a hacer un esfuerzo igualmente excepcional.

Quiero recalcar ese carácter excepcional, porque hay quien ha querido ver en ello un giro radical, un cambio de sentido en la política del Gobierno. Pero, señorías, hay veces en las que también en política es necesario superar un obstáculo, lo que no significa en ningún caso ni abandonar el camino ni renunciar a los objetivos. En los últimos meses es mucho lo que ha cambiado el entorno económico, pero lo que no ha cambiado ni cambiará son los principios y objetivos del Gobierno; lo que no ha cambiado ni cambiará es nuestro compromiso con el servicio público y de calidad, con la protección de los derechos de los trabajadores y con el mantenimiento del Estado de bienestar. Puede que otros quieran aprovechar el momento para cuestionar todo lo que tiene que ver con lo público, desde la Administración hasta nuestro sistema de protección social, pero que nadie espere algo así del

Gobierno, porque ha sido este Gobierno el que ha aumentado el gasto social un 50 por ciento, y es cierto que hemos tenido que hacer un ajuste para hacer frente a la dificultades, un ajuste de 1,5 puntos. Esa es la realidad: aumento del 50 por ciento y ajuste provisional y temporal del 1,5; mantenemos intacto nuestro compromiso con la protección social, señorías, y con el servicio público. Ha sido este el Gobierno que en los primeros cuatro años ha devuelto a los empleados públicos un 5 por ciento del poder adquisitivo, prácticamente lo mismo que habían perdido en anteriores legislaturas, y ha invertido en formación más que ningún otro Gobierno anterior. Es cierto que hemos tenido que revisar uno de los puntos del acuerdo que firmamos con los sindicatos: hemos adoptado un ajuste provisional y temporal de los sueldos de la Función pública. Lo hemos hecho por responsabilidad, para garantizar precisamente la viabilidad de nuestro modelo de protección social y de nuestra economía en momentos de dificultades, ateniéndonos estrictamente a la propia letra del Estatuto básico del empleado público, que, como saben, establece en su artículo 38 la posibilidad de suspensión o modificación de los pactos y acuerdos excepcionalmente y por causa grave de interés público, derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas. Pues bien, señorías, estarán de acuerdo conmigo en que se cumplen esas condiciones de situación excepcional de interés público y de alteración sustancial de las circunstancias económicas.

Dicho esto, el resto de los puntos del acuerdo con los sindicatos sigue vigente y desde luego el Gobierno mantiene su compromiso con la Administración pública. Por eso les anuncio que, en cumplimiento de ese compromiso, el próximo viernes el Consejo de Ministros aprobará la creación del observatorio del empleo público, que nos permitirá hacer dos cosas fundamentales: la primera, un diagnóstico en profundidad de la situación del empleo en la Administración del Estado y, la segunda, determinar de qué manera podemos obtener el mejor rendimiento de nuestro capital humano en interés de los ciudadanos. No será el único acuerdo que el consejo tomará el próximo viernes en materia de Función pública. Puedo anunciarles que además, y con la finalidad de seguir conteniendo y controlando el gasto en la Administración General del Estado, el máximo de vacantes que podrán tener los departamentos y organismos que forman parte de ella pasará del 8 al 5 por ciento, una limitación que sin duda evitará desviaciones al alza en sus masas salariales. Mantenemos y reforzamos, por tanto, la austeridad, la eficacia y la eficiencia de la Administración y, a la vez, el proyecto y el objetivo de la modernización del servicio público, y desde luego seguiremos trabajando para cumplir esos objetivos y contando para ello con los sindicatos y los trabajadores.

Somos plenamente conscientes —y creo que así lo hemos demostrado a lo largo de los últimos seis años— de que los trabajadores de la Función pública son los verdaderos protagonistas de cualquier proyecto de modernización de la Administración. Sabemos que son

ellos los que hacen que nuestras iniciativas de gobierno en educación, en sanidad y en atención a la dependencia se traduzcan en resultados tangibles para cada ciudadano. Somos muy conscientes de que su trabajo, su dedicación y su compromiso no siempre han tenido el reconocimiento que merecen, y por eso nos hemos esforzado en garantizar sus derechos y mejorar sus condiciones de trabajo, y vamos a continuar haciendo todos los esfuerzos que sean necesarios para seguir avanzando en esa misma dirección, para seguir avanzando hacia esos objetivos que hemos acordado. Son objetivos tan importantes para los trabajadores y para las trabajadoras y para toda la ciudadanía como la ley de la Función pública de la Administración General del Estado. Es una ley que presentaremos en el próximo periodo de sesiones y que pondrá las bases para la Administración del nuevo siglo, que incentivará el trabajo productivo y la dedicación, que eliminará desigualdades y rigideces retributivas y que convertirá la formación continua en un elemento permanente y central de la Administración. Son objetivos como el plan de reordenación de recursos humanos, como el avance en capacitación, como la plena implantación de la Administración electrónica o la armonización de las clases pasivas con el régimen general de la Seguridad Social.

Señorías, es cierto que vivimos tiempos de incertidumbre, pero no me cabe ninguna duda de que superaremos la crisis, salvaremos los obstáculos con los que nos hemos encontrado y continuaremos recorriendo el mismo camino; un camino al que hemos sido fieles no solo en estas dos legislaturas sino en toda nuestra historia y a lo largo de toda la democracia. Y lo haremos con todos los medios a nuestro alcance, hablando y concertando todo lo que sea posible con todos los que quieren echar una mano: con partidos políticos y agentes sociales, con ayuntamientos y comunidades autónomas, con organismos internacionales —por supuesto— y con nuestros socios de la Unión Europea. La Unión hoy más que nunca debe dar un paso adelante y lo estamos dando, en primer lugar, estableciendo el mecanismo europeo de estabilización, que fue una medida inmediata y urgente a la que ya están siguiendo y van a seguir otras iniciativas encaminadas a construir el gobierno económico que muchos demandamos. Ha sido necesaria la mayor crisis de la globalización para que muchos comprendan que la estabilidad económica y el progreso social pasan precisamente por construir una Europa en la que la responsabilidad por lo público sea la premisa y el contrapeso del mercado y el beneficio. Por eso, desde la Presidencia de la Unión hemos puesto en marcha iniciativas como el comité del diálogo social en las administraciones centrales europeas, que supone un paso decisivo hacia la institucionalización del diálogo social en el seno de la Unión Europea; también la creación de un grupo de trabajo encargado de mejorar la coordinación económica entre los socios comunitarios; la estrategia de crecimiento y empleo que lanzamos el pasado 17 de junio, o el paquete de supervisión financiera para regular los fondos del

riesgo y las agencias de *rating*, a fin de evitar que quienes pretendieron convertir la economía global en un casino sigan jugando a la ruleta rusa con nuestro futuro.

Ese, señorías, es el marco general de las medidas de austeridad que ha presentado el Gobierno y de las forman parte las iniciativas en materia de Función pública que el presidente del Gobierno anunció ante esta Cámara el pasado 12 de mayo; unas medidas absolutamente análogas a las que están tomando nuestros socios comunitarios. Les pondré solo unos ejemplos centrados en la Administración pública. Francia: 45.000 millones de reducción de gasto público en tres años, reducción de la tasa de reposición de funcionarios al 50 por ciento, recorte de la plantilla en 10.000 efectivos, retraso en dos años de la edad de jubilación y recorte en un 10 por ciento del gasto corriente. Irlanda: recorte del salario de los funcionarios hasta un 15 por ciento y reducción de prestaciones sociales como las ayudas por maternidad o desempleo. Alemania: 81.000 millones de recorte del gasto en cuatro años, reducción en un 2,5 por ciento del sueldo de los funcionarios y suspensión del incremento previamente acordado, recorte de la plantilla en 10.000 empleados públicos y supresión de ayudas sociales. Reino Unido: el último presupuesto anticipó recortes de gasto público de casi el 12 por ciento y el nuevo Gobierno ha anunciado nuevos ajustes que, en palabras del propio primer ministro, cambiarán el modo de vida de los británicos. Italia: el recorte del gasto va a ser de 24.000 millones de euros —casi el doble que en España— y va a suponer medidas de ajuste para la Administración que contemplan desde la reducción de ayudas sociales hasta el despido directo de funcionarios. Portugal: congelación de los sueldos de los funcionarios hasta 2013 —solo se repondrá una de cada dos bajas— y recorte de las prestaciones sociales en los próximos cuatro años. Por tanto, señorías, son respuestas compartidas ante diagnósticos y problemas compartidos. Es importante señalarlo porque hemos podido escuchar a algunos representantes políticos decir que España es un país poco menos que tutelado debido a que tiene un déficit único y extraordinario, a diferencia del resto de Europa. Quizá sea bueno recordar que, frente a esa imagen que algunos se empeñan en divulgar con escasa deferencia hacia el interés general, no ha sido España sino los veintisiete Estados de la Unión los que registraron déficit en el año 2009. Es más, veintidós países, la mayoría gobernados por partidos conservadores, tienen abierto expediente por déficit excesivo, y todos, absolutamente todos, estamos haciendo un esfuerzo de austeridad en nuestras cuentas públicas. Por tanto, señorías, hablamos de problemas compartidos y de soluciones compartidas, eso es lo que hay y lo que ha habido. Quizá quienes hablan de tutelajes echen de menos periodos anteriores, pero lo cierto es que la era de la autarquía afortunadamente queda muy atrás, y solo desde esos parámetros se puede entender que se llame tutelaje al mayor esfuerzo de coordinación económica que hemos conocido en la historia de la Unión Europea.

El Gobierno de España ha actuado en esto —como en todo— desde el más absoluto sentido de la responsabilidad, con diligencia y, por supuesto, con inmediatez, porque así lo exigen las circunstancias, adoptando medidas que en su momento muchos calificaron de improvisaciones y que, tal como se ha encargado de demostrar el tiempo, han sido seguidas por iniciativas similares en todos los países de la Unión; unas medidas difíciles de aceptar y adoptar, pero que responden tanto a las exigencias de la situación que vivimos como a las necesidades excepcionales que tiene el país. Tales medidas se orientan al compromiso del Gobierno de cerrar el ejercicio del año 2011 con un déficit del 6 por ciento, un compromiso que hemos asumido desde la responsabilidad que nos corresponde de tomar las medidas necesarias para sortear la crisis y dejarla atrás. Y precisamente porque somos muy conscientes de lo que estamos pidiendo hemos querido ponernos en cabeza del esfuerzo que está haciendo toda la sociedad reduciendo la retribución de los miembros del Gobierno en un 15 por ciento y de los altos cargos en un porcentaje que va del 8 al 10 por ciento. Respecto a los empleados públicos, ya conocen SS.SS. las líneas maestras de las medidas que hemos adoptado, las retribuciones se reducen en una media del 5 por ciento en 2010 y se congelan en el año 2011. Se trata de medidas que afectan a toda la estructura y órganos del Estado así como a todas las administraciones públicas, incluidos ayuntamientos y comunidades autónomas, y que se atienen estrictamente a criterios de responsabilidad y equidad, demandando un esfuerzo mayor a quienes más tienen y sin afectar prácticamente a las retribuciones más bajas. En lo que se refiere al personal funcionario de la Administración General del Estado, esas medidas supondrán una reducción que va del 0,56 para los funcionarios del grupo E al 7 por ciento para los del grupo A1. Respecto al resto de las administraciones públicas, las retribuciones de carácter básico, el sueldo y los trienios quedan afectados en los términos establecidos para la Administración General del Estado. Al personal laboral se le aplicará una reducción del 5 por ciento, quedando exentos aquellos trabajadores que perciban retribuciones inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. En total, las iniciativas contempladas en el Real Decreto de medidas extraordinarias para reducir el déficit supondrá un ahorro de 4.500 millones de euros para el conjunto de las administraciones en 2010 y 2011, de los que 2.650 millones de euros corresponden al presente ejercicio.

Quiero señalar, señorías, que no se trata de medidas aisladas, sino que se unen al esfuerzo de austeridad que en la Administración del Estado está realizando desde hace meses el Gobierno y que ya contemplaba en el presupuesto para 2010 una reducción del gasto público del 4 por ciento, lo que supone 7.500 millones de euros. Es un esfuerzo que se ha plasmado en el plan de austeridad de enero de 2010 con iniciativas como el acuerdo de no disponibilidad de 5.000 millones de euros, que afectó a todos los ministerios, la reducción del 10 por ciento de

la tasa de reposición de la oferta de empleo público, que supondrá para este año un ahorro de 300 millones de euros, la racionalización del sector público estatal y la reducción de altos cargos, que en su primera fase supuso un ahorro de 16 millones de euros y que va a ser seguida de una segunda fase en la que se suprimirán alrededor de cien subdirecciones generales, con un ahorro estimado de 8 millones de euros. Se trata de un esfuerzo de apoyo a la economía productiva, a la creación de empleo, que se ha traducido también en la reducción de cargas administrativas para las empresas de hasta un 30 por ciento. Ese es el compromiso de aquí al año 2012 que asumió el presidente del Gobierno en su discurso de investidura, que supone 5 puntos más de reducción de cargas que el objetivo acordado en el ámbito de la Unión Europea y que nos permitirá alcanzar una cifra de ahorro para las empresas de 15.000 millones de euros, de los que 10.000 corresponderán a la reducción de cargas en la Administración General del Estado y 5.000 a las comunidades autónomas y a entidades locales.

Señorías, gobernar un país nunca es una tarea fácil, pero lo cierto es que gestionar el crecimiento es una situación relativamente confortable. La talla, la medida exacta de un Gobierno responsable, pero también de quienes aspiran a convertirse en Gobierno, se mide gestionando la dificultad. Es gestionando la dificultad cuando se comprueba quién está dispuesto a anteponer el interés general al beneficio particular. Es gestionando la dificultad cuando se ve claramente quién piensa en el país y en su futuro y quién lo hace pensando solo en sí mismo y en el cortoplacismo electoral. Señoras y señores diputados, el Gobierno al que represento ha sido el primero en la historia más reciente que ha presentado superávit. Hemos logrado niveles de empleo que hace quince años ni los más optimistas se atrevían a imaginar. Hemos situado a España como la octava potencia económica mundial y nuestro PIB per cápita está por encima de la media de la Unión Europea, una posición que, pese a la dureza de la crisis, seguimos manteniendo; ha sido este Gobierno, con el concurso de todos los gobiernos y de toda la sociedad española. Gracias a ellos esto ha sido posible. Ahora pasamos momentos difíciles que exigen decisiones también difíciles. Este Gobierno ha estado a las maduras, pero también ha demostrado ya que sabe estar a las duras, tomando decisiones difíciles, impopulares, pero que los ciudadanos saben que son necesarias. Vamos a seguir tomando decisiones, las que necesite el país, para volver a crecer y seguir generando riqueza. En definitiva, vamos a seguir gobernando. Seguiremos trabajando para el futuro de los españoles y las españolas por una administración cada día más eficaz, más cercana al ciudadano, mejor adaptada a las exigencias de la nueva economía y poniendo en marcha un ambicioso programa de reformas y modernización que SS.SS. conocen y del que seguiremos hablando en esta Comisión todas las veces que ustedes lo deseen. Es lo que se exige de todo Gobierno responsable, y no estamos dispuestos a conformarnos con menos. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora presidenta, por su intervención y por la información. Pasaremos ahora a escuchar primero las intervenciones de los grupos peticionarios de comparecencia y después tendrán oportunidad los que no han hecho la petición. Lo haremos en orden de mayor a menor número de diputados. Por tanto, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular el señor Barrachina.

El señor **BARRACHINA ROS:** Gracias, señora vicepresidenta, por su comparecencia. Nos hubiese gustado que en el orden del día de hoy figurasen también otros dos asuntos referidos a la retribución de funcionarios. Uno es el conocido como cheque electoral, la cláusula 47 que usted firmó en septiembre pasado y sobre el que supongo que en breve tendremos oportunidad de conocer su opinión. Como el único anuncio en positivo que ha hecho la señora vicepresidenta primera del Gobierno de España hoy es la creación de un observatorio sobre la Función pública, anuncio que ya hizo exactamente igual hace tres meses, cuando compareció por última vez, y le pido que se lo ahorre. Señora vicepresidenta del Gobierno, ahorre ese gasto y a cambio le hago yo una simple división. Ha dicho usted en su primera afirmación que el sector público español es pequeño en comparación con el resto de la Unión Europea y cifra usted en un 12,5 por ciento lo que representa el empleo público respecto al empleo total. Si eso es como usted lo ha dicho, ya le digo que no es así. Los datos de la encuesta de población activa, que dice que en España hay 3.088.000 empleados públicos, por los 18.300 ocupados no es el 12,5 que usted dice, inferior al 14 medio, sino el 17 por ciento. Por consiguiente, señora vicepresidenta, ahórrese observatorios y simplemente con que las divisiones se hagan adecuadamente y, en lugar de comparar sobre la población activa que incluye 4.600.000 parados, lo haga sobre el número real de personas que trabajan, se dará cuenta de que ese 12,5 por ciento presunto se transforma inmediatamente en un 17 por ciento. No digo que sobren funcionarios, faltan en muchos casos. Digo que lo que sobra es todo ese acompañamiento y ese adorno que, careciendo de la cualificación suficiente y en muchos casos sin los procedimientos electivos adecuados, hoy forman parte de esos 3.088.000 empleados públicos, según la EPA, que se alejan mucho de los 2.600.000 que están registrados en el registro de la Función pública.

Señora Fernández de la Vega, hoy comparece tres meses después con un Gobierno intervenido exteriormente y, si me permite, después de lo visto ayer, también con un partido internamente fracturado. Desde su comparecencia aquí, la desautorización internacional que España ha sufrido y que están pagando los empleados públicos españoles y también los jubilados y pensionistas no tiene parangón. Ha afirmado que nuestras medidas son análogas a las de la Unión Europea. No es verdad. En la Unión Europea hay veintisiete países y solamente hay tres de esos veintisiete que han tomado

medidas contra la Función pública análogas a las que aquí se han tomado. Solamente Irlanda, Grecia y Rumania, estos tres países, han tomado medidas de recorte salarial al sector público asimilables a las españolas. Desde el pasado día 2 de marzo en que usted compareció aquí he contabilizado de aquella intervención suya al menos, señora vicepresidenta del Gobierno —por eso le pido precisión en sus afirmaciones—, doce afirmaciones suyas que han sido desmentidas por la realidad o bien se han transformado en radicalmente falsas. Por eso pensaba que tres meses después vendría hoy aquí a manifestar una posición de una mayor humildad. Decía en aquella comparecencia literalmente, estamos aplicando las reglas del diálogo social sin tijeretazos y sin decretazos. Eso lo dijo quien ahora nos explica con la mayor naturalidad el mayor recorte social de la historia de España. Usted ha dicho, usted, que la situación es excepcional y grave. Cuando Mariano Rajoy dijo esto hace dos años y medio era un antipatriota. Usted ha tardado dos años y medio en decir las mismas palabras con la consecuencia de que son los empleados públicos españoles quienes pagan su negligencia y su parsimonia a la hora de adoptar medidas.

Ha manifestado que el resto de países europeos toman nuestras medidas, que nos hemos adelantado y no es cierto. Solo con mirar a nuestros vecinos vemos que en el tiempo en que, señora vicepresidenta del Gobierno de España, aquí se han creado 215.200 empleos públicos, repito, en esta legislatura 215.200 empleos públicos más, ustedes han hecho eso, Portugal los reducía en 73.000 y Francia en 100.000 empleos públicos. Hemos hecho exactamente lo contrario que el resto de la Unión Europea ha hecho y por eso hoy nuestras medidas han de ser mucho más contundentes. No solo no han corregido la actual crisis, sino que con sus medidas la han agravado notoriamente. Han perdido por completo el control del sector público nacional.

Se le ha olvidado decir que la semana pasada se presentó el informe de la Intervención General del Estado en el que decía que este año el último mes liquidado hasta mayo se ha multiplicado por dos la previsión de crecimiento de gasto en personal. El capítulo I, el suyo, solo el de la Administración General del Estado, se les ha desviado en 274 millones de euros en los primeros cinco meses. Solo en cinco meses se les ha desviado en 274 millones de euros. Dijeron que crecería el gasto en personal un 2,7 por ciento y ha crecido un 5,6, más del doble, se les ha ido más del doble después de haber adoptado medidas; es verdad que algunas de ellas entrarán en vigor en breve. Pero lo más llamativo de esto no es el descontrol absoluto del sector público nacional sino que además la partida que más ha crecido en ese aumento del doble en el crecimiento previsto del gasto de personal, han sido los incentivos al rendimiento. Puede parecer llamativo pero esta partida discrecional, incentivos al rendimiento, hasta el 31 de mayo ha crecido un 15 por ciento, 41 millones más que el año pasado, y me pregunto qué rendimiento es el que están premiando

ustedes cuando se autoentregan un 15 por ciento más, 41.170.000 euros adicionales respecto del año pasado. ¿Cuál es el mérito para aumentarse sus premios, los incentivos al rendimiento, en un 15 por ciento, la partida de las seis que conforman gasto de personal que más crece? Como decía Rodríguez Zapatero que a un Gobierno se le mide por la generación de empleo, probablemente el mérito sea que hay un millón de parados más y por tanto ustedes están contentos y se autopremian. Esa pérdida de control en la cantidad de empleados públicos, puede decir que no son suyos, que muchos de ellos son de ayuntamientos, de comunidades autónomas, de diputaciones, y tiene razón, pero usted es la competente exclusiva de las poquitas competencias que le restan a España y una es la competencia exclusiva en materia de Función pública, tanto en plantillas como en retribuciones. Por ello no eluda en su respuesta, cuando haga referencia a otros gobiernos, su responsabilidad de ejercer ese control público sobre el conjunto de la Administración.

Esa pérdida de control ha hecho que hoy paguen justos por pecadores y usted sigue además sin cumplir la petición, cinco veces reiterada de esta Cámara, de que mengüe, de que reduzca el número de ministerios y vicepresidencias. Hemos sido el único —si usted conoce otro, señora vicepresidenta, me gustaría saberlo— país de la Unión Europea que en estos tres años de profundísima crisis ha modificado su Gobierno para ampliarlo, creando una vicepresidencia adicional. Hoy, después del supuesto recorte del 30 de abril, todavía sigue habiendo en España más altos cargos que en 2004. Señora vicepresidenta primera, permítame que le diga que su Gobierno es la Administración no solo más politizada de la historia de España sino también la menos eficaz. Cuestan un 45 por ciento más los altos cargos y el personal eventual; se ha pasado de 94 millones de euros en 2004 a 134 millones de euros en la actualidad, ni la más honda ni la más profunda de las crisis nacionales les han hecho cambiar su carácter gastador y despilfarrador. Sirva como ejemplo que solamente en publicidad y comunicación institucional —lo que otros llamarían publicidad y propaganda— en 2009 se consumió 235 millones de euros, y que un informe suyo que me llegó la pasada semana, el llamado informe Reina del Ministerio de Presidencia, dice que el número de teléfonos móviles de la Administración General del Estado, de su Gobierno, es de 56.000. Han multiplicado por cuatro el número de teléfonos móviles en estos seis años. Es en todo, señora vicepresidenta del Gobierno. Cuando uno se pregunta en qué se le escapa al Gobierno los gastos de personal y el gasto corriente se da cuenta de que en todo. El informe es suyo, 58.836 teléfonos móviles, que multiplican por cuatro la cantidad que había en una época en la que llamativamente el Gobierno de España tenía muchas más competencias que en la actualidad. En consecuencia, la situación, como usted dice, es excepcional y grave. Lástima que se den cuenta con tanto retraso y que ahora tengan que pagarlo aquellos que desgraciadamente menos

posibilidades tienen de defenderse. Las medidas del Gobierno, señora vicepresidenta, eran evitables, han resultado ineficaces y la mayoría de ellas han sido desleales con la Función pública española.

El recorte salarial que se ha producido en la Función pública española y asimismo la congelación de pensiones era un daño evitable. Le recuerdo que cuando le sugerimos aquí que se hiciera una congelación salarial a tiempo, usted —permítame señora vicepresidenta— se burló. Cuando hace tres meses tanto mis compañeros en otros foros como yo le manifestamos nuestra preocupación por las cuentas, dijo literalmente: Le garantizo que van a salir bien las cuentas, más equitativas, porque ganará la mayoría de funcionarios, no como con ustedes donde quien ganaba era una minoría y privatizaban los servicios. Sigue diciendo: Si tenemos en cuenta de dónde partíamos, que veníamos de la congelación salarial y del decretazo, ya que la primera medida que adoptó Mariano Rajoy como ministro fue congelar el salario, todavía es mayor. Esto lo decía usted hace tres meses, y hoy viene a decir exactamente lo contrario, nos reclama que le aplaudamos y nos previene de que como digamos algo contrario actuaremos con deslealtad hacia el Gobierno de España. Por eso digo que era evitable. De los 6.000 millones de ahorro, solo con que hubiesen evitado uno de los tres últimos errores suyos —los dos PlanE o los 400 euros que nos regalaron durante la campaña electoral suman 19.000 millones— no pagarían hoy justos por pecadores; no pagarían jubilados y empleados públicos por aquellos que han cometido los errores en política económica que son ustedes.

Concluyo, señor presidente, aunque se me va a quedar la mayor parte de las cosas que tenía previstas decir a la señora vicepresidenta. Tomó la decisión de reducir los salarios públicos, una medida evitable. Después dijeron que iban a reducir los cargos públicos. De los treinta y tres cargos públicos que redujeron, ¿sabe cuántos no han recolocado? Que yo haya encontrado solo quedan dos. Aparentaron que suprimían treinta y tres cargos; solo cinco no eran funcionarios, tres han sido recolocados y me falta por identificar a dos que seguramente también estarán ya reubicados. Por lo tanto, ese gasto que usted afirmó en rueda de prensa, junto con la vicepresidenta segunda, que iba a suponer un ahorro de 16 millones de euros —esto lo dice el 30 de abril—, cuando conocemos las cuentas de ese mismo mes, el desfase es ya de 274 millones, y pretenden ahorrar 16 millones. A la vista está que tampoco esos 16, porque los altos cargos suprimidos han sido convenientemente reubicados; algunos, como en el Ministerio de Fomento que dirige don José Blanco, con la misma categoría profesional. Esos alardes que internamente les pueden servir para algo, ya sabe usted que cuando les examinan en Bruselas o en Toronto les ponen muy mala nota. Aquí podemos ser ciertamente crédulos, pero fuera de España, señora vicepresidenta del Gobierno, los tienen bien calados. Cuando le pregunté —y con esto concluyo, señor presidente— si iba a cumplir el acuerdo con los sindicatos —el del cheque

electoral para la campaña de 2012 y el resto de subidas salariales— me dijo en tres ocasiones: Sí, por supuesto, vamos a cumplir nuestros acuerdos como lo hemos hecho siempre. Además, me lanzó un reto que le acepto: le reto a que me diga si hay un solo acuerdo que haya firmado y que no haya cumplido. Señora vicepresidenta, aquel acuerdo —que en la foto del ministerio salen todos muy sonrientes— tenía cincuenta cláusulas, y cuente las que quiera, pero ese es uno más de los acuerdos que firma y que no cumple. Hasta doce afirmaciones tuyas de la pasada Comisión han resultado inciertas. Lamento que al final los empleados públicos, que no son responsables sino víctimas del desgobierno que actualmente padecemos, y que son quienes abren todos los días nuestros colegios, hospitales y mantienen la seguridad en este país, tengan que pagar su imprevisión y su ineficacia. Han perdido la gran oportunidad de disculparse ante ellos y ante el conjunto de la ciudadanía española que se ve perjudicada por su gestión y volver a reinventarse a ustedes mismos y comenzar desde cero. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señora vicepresidenta, en el último semestre del año 2009 se firmaba el acuerdo Gobierno-sindicatos para la Función pública en el marco del diálogo social, acuerdo que tenía una vigencia para 2010-2012. Se firmaba en el último semestre del año pasado, el 25 de septiembre, y justamente el primer semestre del año siguiente, el primer semestre de este año 2010, el Gobierno aprobaba un decreto ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que altera de manera directa aquello que se había firmado justamente el semestre anterior.

Muchos han dicho que la fiesta se ha acabado, y es cierto; han cambiado las circunstancias. En ese cambio de circunstancias, obligados por la coyuntura económica europea y obligados también por las instrucciones que recibe el Gobierno en ese fin de semana previo a la aprobación del decreto ley, de reducir el déficit público en unos plazos determinados, se dicta un decreto-ley; decreto-ley, señora vicepresidenta, que afecta muy directamente a determinados colectivos. La acción para recortar el déficit se dirige hacia aquello que en ocasiones es lo más fácil de realizar, en el sentido de aquello que directamente tiene una provisión desde el erario público. Se recortan esos pagos que son sueldos de funcionarios y de alguna manera seguro que por ahí son euros que se dejan de pagar, y algo de déficit se reducirá por esa vía. Eso es fácil de hacer, pero en ocasiones puede ser muy injusto. Señora vicepresidenta, es muy injusto que se realice muy pocos meses después de esa firma de un convenio hasta la rectificación obligada por las circunstancias económicas; es aquello de por qué razón antes no habíamos podido prever que las circunstancias serían las que son. Era previsible que las circuns-

tancias podían ser las que son. Quizás algunas medidas adoptadas en el inicio de esta legislatura, desde los 400 euros a otras medidas de expansión en determinados ámbitos, hayan ayudado a aumentar el déficit público y al final pagan directamente esos empleados públicos.

Es una reflexión global que Convergència i Unió le quiere realizar, grupo que sabe la señora vicepresidenta que actuó con responsabilidad en el debate de ese decreto-ley. Por tanto, desde esa responsabilidad nos vemos legitimados para exponerle que quizá si se hubiesen hecho las cosas distintas, esa reducción aplicada drástica, inmediata y urgente a través del decreto ley podía haber sido diferente. Por consiguiente esa reflexión, señora vicepresidenta, nos la debemos hacer porque quizás no se hubiera firmado en las mismas condiciones ese acuerdo Gobierno-sindicatos para después tener que rectificar tantos y tantos aspectos del mismo, especialmente en los relativos a las retribuciones. Había incluso cláusulas de salvaguardia para cuando se pierde poder adquisitivo por el aumento de la inflación y ver de qué manera se recuperaría en 2012. Había una serie de medidas para este mismo año 2010, y aquéllos que creían garantizado su poder adquisitivo vieron de repente cómo no se mantenía o no se revalorizaba sino que disminuía su retribución, que no había pasado nunca. Nunca nos habíamos encontrado en una situación como esta. Una cosa es no revalorizar con la previsión de inflación, que comporta siempre una grave pérdida de poder adquisitivo, pero otra cosa muy distinta y mucho más grave es rebajar el salario a nuestros empleados públicos como pasó finalmente con el decreto-ley. Por tanto, se debe hacer esta reflexión sobre la falta de horizonte global de legislatura, para no haber tenido que llegar a una situación tan drástica como la que se tuvo que adoptar en el marco del decreto-ley.

Señora vicepresidenta —lo ha dicho en su intervención—, otros países, otros Estados de la Unión Europea han tenido que adoptar medidas en una línea similar y para ellos también ha sido doloroso. Es cierto, pero deberíamos preguntarnos respecto a cada uno de ellos qué trayectoria han seguido en los últimos años en relación con el poder adquisitivo de sus empleados públicos, el reconocimiento de sus derechos y sobre todo la no afectación tan drástica como se ha tenido que realizar con la aprobación del real decreto-ley. Es esta una llamada de advertencia que le hacemos desde Convergència i Unió: no sería bueno que esto sucediera en un futuro. En materia de Función pública es bueno tener claras las responsabilidades, los compromisos que se adoptan sobre todo para dar esa estabilidad a unos empleados públicos que realizan funciones de interés general, y de los cuales necesitamos para el funcionamiento de nuestro Estado de bienestar y de nuestro sistema de libertades. En consecuencia son pieza esencial y necesitamos ese reconocimiento.

Señora Fernández de la Vega, ha hecho referencia a la racionalización. Desde Convergència i Unió no quiero insistir en este asunto que hemos discutido ya en diversos

debates; incluso llega a ser cansino el debate de cuándo se va a reestructurar el Gobierno, cuándo se va a aligerar el número de ministerios e inclusive hay una proposición de ley, impulsada por el Partido Nacionalista Vasco, en el sentido de modificar la Ley del Gobierno. Hemos aprobado resoluciones, mociones tanto en el Congreso como en el Senado y falta mover pieza en el sentido de la racionalización. Hoy usted ha hecho un anuncio de futuras eliminaciones de direcciones generales, pero nos gustaría que concretara más los plazos en que esto se va a llevar a cabo e incluso que cifrara el ahorro que ello va a suponer para las arcas públicas. Sabemos que no siempre suprimir un ministerio es lo que más contribuye a aminorar el déficit, sabemos que a veces decir: Supriman ministerios y así aligeramos, es un argumento que queda muy bien, y sabemos que el peso no se aligera tanto desde el punto de vista de la globalidad del déficit público, pero es un buen ejemplo, es una buena manera de trasladar al conjunto de la ciudadanía en un momento difícil que también desde el Gobierno se hace ese esfuerzo de restricción de departamentos, de estructuras que contribuyen a la disminución del déficit público. Por ello, señora vicepresidenta, nos gustaría que concretara más ese aspecto de la reducción y de la racionalización a que ha hecho referencia en su intervención inicial.

En cualquier caso, señora vicepresidenta, hay otras vías posibles; concretamente la disposición adicional sexta del Estatuto de Autonomía de Catalunya —a lo mejor alguien tiene la paciencia de leerla—, disposición que no ha sido declarada inconstitucional en la sentencia conocida ayer. A pesar de que el Partido Popular la incluyó entre los preceptos que quería declarar inconstitucional, el fallo no hace referencia ni en la parte de los artículos que deben interpretarse de conformidad con los fundamentos jurídicos ni tampoco en los declarados inconstitucionales a la disposición adicional sexta. Pues bien, esa disposición adicional sexta, titulada Administración ordinaria, es plenamente vigente, es constitucional y en ella se dice: La Generalitat será Administración ordinaria del Estado en Cataluña en la medida en que le sean transferidas mediante los instrumentos que corresponda las funciones ejecutivas que ejerce la Administración del Estado a través de sus órganos territoriales en Cataluña.

Esta disposición fue debatida en esta misma Comisión Constitucional, fue debatida en el Parlament de Catalunya y fue debatida después también en su trámite en ponencia y Comisión, y en la nación catalana existía la voluntad clara dentro de esa disposición adicional de caminar hacia lo que algunos llamaban, Administración única, hacia lo que finalmente se ha titulado, Administración ordinaria. Ahí, señora vicepresidenta, hay un camino a recorrer en el sentido de fijar con claridad que podemos hacer una reestructuración dando a la Administración autonómica esa función que puede tener de Administración ordinaria en su territorio. No la negaban ustedes cuando se debatió el estatuto, está en el texto final y no ha sido declarada inconstitucional. En ese

camino también se puede reestructurar la Administración y contribuir a reducir el déficit público. Es un camino a tener en cuenta. Quiero recordar una vez más que la Generalitat también es Estado. Alguien pretendió de alguna manera discutir el artículo 3.1, que tampoco ha sido declarado inconstitucional, cuyo principio general afirma que la Generalitat es Estado. Si la Generalitat es Estado, la Administración de la Generalitat puede tener ese carácter de Administración ordinaria en su territorio. Por tanto, señora vicepresidenta, también aquí le pedimos esa visión de un Estado plurinacional y compuesto, en el sentido de que la Generalitat también es Estado y su Administración puede tener ese papel de Administración ordinaria.

Por cierto, señor Barrachina, me ha sorprendido su intervención como portavoz del Grupo Popular. Le voy a leer nuevamente el «Diario de Sesiones», pero me ha parecido que usted le decía a la vicepresidenta que el Gobierno tenía competencias para fijar las plantillas de las administraciones autonómicas. **(El señor Barrachina Ros: Reposición.)** Señor Barrachina, según ese artículo, por lo menos en el actual marco competencial de Catalunya, la Administración General del Estado no puede fijar la plantilla. Usted ha dicho las plantillas. Una cosa son las retribuciones en cuanto forman parte de esas situaciones básicas que el Estatuto básico del empleado público definió y el artículo 136 del Estatut de Catalunya también hacía referencia a esa colaboración con la legislación básica del Estado, pero otra cosa es la colaboración en esos aspectos de legislación básica y otra muy distinta es que usted inste a la Vicepresidencia del Gobierno, que tiene competencias en Función pública, a que fije las plantillas, por ejemplo, de la Administración de la Generalitat de Catalunya, que sería inadmisibles. También recurrieron ustedes ese artículo, también, pero no ha sido declarado inconstitucional en el fallo conocido ayer. **(El señor Barrachina Ros pronuncia palabras que no se perciben.)**

Termino ya, señor presidente, señorías. En materia de Función pública, señora vicepresidenta, tenemos una obligación moral entre todos de intentar superar la situación excepcional que se ha vivido al aprobarse el decreto ley y, por ello, tenemos una deuda pendiente con nuestros empleados públicos. Queremos ser capaces de restituirles cuando se pueda y de la manera más adecuada posible, porque si no pueden tener la sensación de que a ellos les ha afectado directamente algunas imprevisiones previas y algunas medidas que quizás si no se hubiesen adoptado la situación final de las arcas públicas no hubiera sido la misma. Es una reflexión que le dirigimos desde Convergència i Unió y esperemos, señora vicepresidenta, que en su respuesta nos dé mayores concreciones.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Doy también la bienvenida a la señora vicepresidenta del Gobierno a esta Comisión, comenzando prácticamente por el final del debate anterior en que la vicepresidenta primera del Gobierno garantizó a este portavoz que no se produciría un incumplimiento del acuerdo en relación con los funcionarios, en particular con el recorte de sus salarios, y por otra parte que en ningún caso se producirían despidos. Quiero comenzar mi intervención recordando a la señora vicepresidenta que ha incumplido su compromiso y que hoy hay veintinueve despidos encima de la mesa de la Agencia EFE totalmente incomprensibles, y que echan por tierra todo el discurso que se hizo en su momento y el que ha hecho hoy mismo la vicepresidenta del Gobierno.

La actitud del Gobierno respecto a la Función pública, señorías, es un monumento a la hipocresía. No se puede hacer un canto a la Función pública, al trabajo de los funcionarios, a la calidad de su quehacer diario, también a la calidad de nuestros servicios públicos, y al mismo tiempo producir un recorte, uno de los recortes de salarios y de funcionarios más importantes de la Unión Europea. No se puede, si no se quiere caer en una contradicción insalvable o únicamente se pretende una retórica propúblico y una práctica realmente de recorte de lo público.

Señorías, como ya hemos discutido otras veces en esta Cámara, creo que no tienen ninguna razón aquellos que hablan en nuestro país de la responsabilidad de lo público en relación a la crisis económica que vivimos y muchos menos de la responsabilidad de los trabajadores públicos. A lo largo de la última década, los que han provocado esta crisis —no sé si se puede hablar de la alta burguesía pero existe aunque no se hable de ella— han mejorado sus rendimientos aproximadamente en un 60 por ciento, ¡en un 60 por ciento!, y los trabajadores tanto privados como públicos apenas han mantenido su poder adquisitivo en torno al 3 ó 4 por ciento. Queda bastante claro que hay un reparto injusto del crecimiento. Hay un reparto injusto del resultado del crecimiento y parece ser que el Gobierno se ha dedicado en los últimos tiempos a hacer lo propio en el reparto de la crisis, un reparto injusto de la crisis porque el Gobierno adopta medidas con los más débiles y sin embargo aplaza las medidas con los fuertes; las aplaza, por no decir que prácticamente las descarta.

Señora ministra, no solamente es una hipocresía hablar de lo bien que funciona lo público, cantar las excelencias de lo público y al mismo tiempo llevar a cabo uno de los mayores ajustes de Europa, sino que es un sarcasmo hablar aquí del observatorio y de la aplicación de los acuerdos cuando lo que nos presenta usted hoy es el incumplimiento palmario de todos los acuerdos, el incumplimiento de la base fundamental de los acuerdos en materia de Función pública. Es decir el Gobierno nos presenta un recorte injusto, nos presenta una ruptura del acuerdo social y además lo hace ante una Cámara que está harta de decretos. Porque el Gobierno habla mucho

de los decretazos de los demás pero no recuerda que lleva treinta decretos en esta Cámara en este periodo de crisis, es decir que ya no conocemos prácticamente iniciativas con un procedimiento de participación normal de los diputados. Las iniciativas en materia económica están prácticamente sujetas a una suerte de ley de excepción que convierte todas estas iniciativas en decretos. Señoría, a nosotros nos preocupa la imagen que ustedes dan de lo público. Decía antes que el recorte es un recorte injusto; parece ser que estamos en tiempo de recortes, en tiempo de renuncias más que de responsabilidad por parte del Gobierno: la renuncia a una salida social de la crisis. Y en tiempo de restauración conservadora, de restauración de las políticas conservadoras. La imagen que da el Gobierno de lo público no es solamente que lo público es el responsable de la crisis, porque el Gobierno se ceba en lo público para salir de la crisis, sino que da una imagen de los funcionarios públicos que es realmente injusta. Hace un discurso, un relato de los funcionarios públicos injusto porque el Gobierno trata de transmitir a la opinión pública con este recorte del salario de los funcionarios —además un recorte equitativo, entre comillas, que es un recorte inicuo porque pretende la solidaridad entre los de abajo y no la solidaridad de los de arriba con los de abajo— un discurso del siguiente tenor. En primer lugar, que el empleo estable no es un derecho, es un privilegio; es decir en estos momentos se trata de recortar a aquellos que tienen empleo estable porque hay otros que están en el desempleo, cuando por el contrario el valor que debería defender un Gobierno defensor de lo público es la estabilidad del empleo, no solamente porque el empleo estable es bueno para la calidad de los trabajadores y de los servicios que se prestan, sino porque ese empleo estable es también un símbolo del tipo de empleo que se quiere para el país, un empleo estable, un empleo de calidad y una economía de calidad. Con el recorte, el Gobierno lo que transmite es un contravalor, transmite el contravalor del empleo precario, el contravalor del empleo de baja calidad, de la economía que compite en bajos salarios y en una situación competitiva del pasado. Por tanto, en nuestra opinión no solamente son malas las medidas, es muy malo el relato de las medidas, la explicación de las mismas por parte del Gobierno. Y con la fe del converso, el Gobierno toma únicamente medidas con una parte, toma medidas con los funcionarios, toma medidas con los pensionistas y toma medidas también en relación con los trabajadores con su reforma laboral. Además, el Gobierno dice que lo hace por responsabilidad, no dice que lo hace por renuncia a una salida social de la crisis y por la aceptación del converso de la salida antisocial y conservadora a la crisis, porque, siguiendo nada más que una regla nemotécnica mínima, en vez de en el déficit, ¿por qué no la prioridad en la lucha contra el desempleo?, ¿por qué el Gobierno añade con estas iniciativas en materia de lo público más desempleo al desempleo y más precariedad al empleo precario que hay en nuestro país?, ¿por qué, en vez de disminuir el

salario de los funcionarios, el Gobierno no obtiene el mismo rendimiento de la lucha contra el fraude fiscal?, ¿por qué no? Así haríamos una distribución justa de la salida de la crisis. ¿Por qué no, en vez de congelar las pensiones —y es equivalente la cantidad—, el Gobierno no recupera el impuesto sobre el patrimonio? O, ¿por qué, en vez de recortar de manera brutal las inversiones y con ello acentuar nuestra recesión, dificultar los ingresos y aumentar nuestra deuda, una deuda que de nuevo en septiembre nos volverán a plantear —déficit, deuda, recortes—, el Gobierno no se plantea una reconstrucción social de los impuestos en este país? No digo una reforma, digo una reconstrucción social de los impuestos donde quien más tenga más pague y quien menos tenga menos pague, cosa que no ocurre en el día de hoy, que fundamentalmente pagan los que consumen o los que tienen un salario.

Termino. Señora vicepresidenta, no nos vuelvan a repetir que este es un ajuste provisional, porque la medida de recorte es definitiva no es provisional. Ustedes no contemplan en el decreto una suspensión provisional de una subida salarial o una rebaja salarial durante un periodo provisional, contemplan un recorte. Por tanto, no nos digan que es provisional, dígnanos que es un recorte, nada más, y así todos lo tendremos claro. En segundo lugar, no vuelvan con esto de adelgazar el Estado del bienestar para mantener el Estado del bienestar. Esto es algo parecido a la anorexia, señora vicepresidenta, no se adelgaza el Estado del bienestar para sostenerlo y para consolidarlo; en nuestro caso, la situación del Estado del bienestar es tal y el adelgazamiento que ustedes producen con los ajustes es tan importante que corremos el peligro de que ese adelgazamiento cuestione las bases esenciales del Estado del bienestar, las bases esenciales de la Función pública, las bases esenciales también de la sanidad, de la educación pública y de los servicios sociales. Esa es nuestra impresión, señora vicepresidenta. Creemos que el Gobierno ha equivocado totalmente la salida a la crisis, que sigue siendo posible una salida social pactada y con participación parlamentaria y no una salida impuesta como pretende el Gobierno e injusta como a todas luces es este recorte del salario de los funcionarios.

El señor **PRESIDENTE**: Atendiendo ahora a los grupos que no han presentado la petición de comparecencia, doy en primer lugar la palabra al representante del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora vicepresidenta, también estoy muy agradecido por lo ilustrativo de sus explicaciones, pero le tengo que manifestar ciertas preocupaciones y ciertas reservas mentales sobre lo que usted nos ha comunicado en el día de hoy.

El señor Llamazares lo decía con lucidez. El Estado del bienestar está maltrecho, en una situación complicada, con una salud frágil y precaria. ¿Qué pasó con aquellos paradigmas de la Constitución de Weimar donde

se asentaron los principios inspiradores del Estado del bienestar? ¿De esas políticas orientadas hacia el pleno empleo, primer paradigma, y de esa protección universal de cualquier situación de necesidad, segundo paradigma? Ustedes se están alineando, si me permite la expresión, con las tesis menos proclives a afianzar el Estado del bienestar en su configuración clásica cuando las alternativas que se están debatiendo en Europa, en el mundo, en el G-20, son si lo que procede, lo pertinente es reducir el déficit público o alternatively expansiones de la rentas o expansiones fiscales que posibiliten el crecimiento y por tanto la creación de empleo. Parece que hay que optar por una u otra medida inexorablemente como si no hubiera puntos de equilibrio o puntos de conexión y de cohesión entre ambas. ¿Y qué ocurre con todo esto, señora vicepresidenta? Pues que estamos asistiendo a este cúmulo o a esta presentación en forma de tracto sucesivo de reales decretos-leyes con medidas de ajuste que se convierten en recortes y atentan contra algunos de los derechos de los colectivos más vulnerables y más débiles de nuestra sociedad y —lo cual me parece preocupante también— con menos capacidad de respuesta, con menos capacidad de interlocución ante los poderes públicos del Estado y menos vertebrados. Espero que usted me lo niegue, que no sea este el motivo que está haciendo gravitar sobre estos colectivos, como pueden ser no solo los funcionarios públicos, que están organizados, sino también los pensionistas o los grandes dependientes, el rigor de algunas de las medidas de ajuste mediante esta especie de principio, punto menos que indiscutible, este nuevo dogma consistente en la inevitable reducción del déficit público, olvidándose de cualquier medida de expansión de las rentas, de expansión de la economía que posibilite un desarrollo, un crecimiento económico suficiente para generar empleo, que es el problema que deberíamos priorizar todos.

Cuando se aprobó el real decreto-ley que usted ha glosado en una exposición que tiene más de económico que de Función pública, cosa que, dada la transversalidad de su vicepresidencia es comprensible por otra parte, ocurrió lo siguiente. Al día siguiente de la aprobación del real decreto-ley que congelaba las pensiones de los jubilados para el año 2011, que recortaba las prestaciones de los dependientes y que reducía las retribuciones de los funcionarios públicos, la prima de riesgo de la deuda española se multiplicó por dos en los mercados internacionales, efecto paradójico que usted seguramente me podrá glosar. El presidente Zapatero comentaba: Hago lo que me piden —lo comentaba estupefacto—, reduzco el gasto público, me aproximo e intento converger hacia las reclamaciones de reducción del déficit público que me exigen en el Ecofin y, sin embargo, la solvencia, la credibilidad de la economía española disminuye. No sé hasta qué punto ustedes están evaluando el impacto de estos efectos paradójicos en el ámbito macroeconómico que los demás grupos de esta Cámara no sabemos comprender y no sabemos discernir a qué tipo de razones se pueden deber, señora vicepresidenta.

Seguramente lo que ha ocurrido es que no han servido estos reales decretos-leyes, siendo discutible la utilización de la fórmula del real decreto-ley, para mejorar la credibilidad con carácter general de la economía española, a pesar de proclamas en contrarios y palmaditas en la espalda por parte de determinados líderes de organismos internacionales de carácter económico y político. Hay que hacer algo más y además hay que buscar elementos de equilibrio entre la reducción necesaria —no vamos a ser demagogos en esta materia del déficit público— y expansiones fiscales y expansiones de rentas que posibiliten el crecimiento, porque lo que creó desconfianza en el real decreto-ley fue que la perspectiva de crecimiento de la economía española iba a disminuir inevitablemente. Nos movemos en estas contradicciones permanentemente, contradicciones que engendran reales decretos-leyes contradictorios entre sí, pero que solo tienen un punto en común: la lesión, la minoración de derechos que afectan, desafortunadamente, a los colectivos más desfavorecidos, más vulnerables y con menos capacidad de interlocución y de presión ante los poderes públicos del Estado, lo cual en cierta manera es cobarde, señora vicepresidenta, y lo digo con todo respeto, sin levantar la voz y con la humildad y el rigor que sabe que suelen caracterizar nuestras intervenciones.

Dicho esto, señora presidenta, tengo que decirle que la reducción de las retribuciones de los funcionarios no carece de problemas jurídicos, que no necesito glosar porque usted es una experta en esta materia. Estamos hablando de un atentado, de una modificación de una norma paccionada, de una norma de naturaleza convencional. Ya sabe usted que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, siendo curvilínea en esta materia, con carácter general es reticente a la posibilidad de modificar normas convencionales —y había un pacto con la Administración—, que regulaba las retribuciones de los funcionarios públicos es renuente a la posibilidad de sustituir normas convencionales por normas legales. Veremos a ver si hay recursos, si se recurre a la tutela judicial efectiva, cosa que una norma de esta naturaleza puede provocar, cuál es el resultado, cuál es la posición del Tribunal Constitucional, tribunal respecto al cual quizá lo pertinente en este momento, señor presidente, sea hablar lo imprescindible, lo mínimo posible. En cualquier caso, es una reflexión de constitucionalidad que parece importante hacer.

Por otra parte, es más dudosa todavía la segunda medida adoptada, que he citado en el preámbulo de mi intervención, la congelación de determinadas pensiones de jubilación para el año 2011. Aquí ya estamos claramente vulnerando principios o derechos constitucionales que afectan a los beneficiarios de esta prestación. Cuando se congela una pensión, se está amputando la pensión. No hay más que leer las reflexiones del profesor Barea, un verdadero experto en materia de pensiones, para saber cuál es el efecto de la congelación de una pensión para el año 2011. Aunque esta tenga carácter provisional, la provisionalidad provocará una amputación, si quiere con

la misma provisionalidad que va a tener la congelación de la prestación, pero durante ese tiempo se va a amputar no la cuantía de la pensión, pero sí la disponibilidad de los pensionistas de ser protegidos que mandatan los artículos 41 y 50 de la Constitución. Usted sabe perfectamente, y alguna vez lo hemos discutido usted y yo, que de los artículos 41 y 50 de la Constitución en materia de pensiones derivan dos doctrinas jurisprudenciales, también consolidadas por el Tribunal Constitucional —a ver si puedo ir evitando citar a este benemérito órgano—. Una primera, que establece que las pensiones no son patrimonio del Gobierno, sino que el Gobierno es un mero gestor de las mismas, en tanto en cuanto se financian con cotizaciones obligatorias de empresarios y trabajadores. El Gobierno las gestiona, no las puede patrimonializar, no pertenecen al patrimonio, al acervo del Gobierno. Desde esa perspectiva, se considera que las pensiones constituyen una específica manifestación del derecho de propiedad privada consagrado por el artículo 33 de la Constitución y ese derecho de propiedad privada solo puede ser objeto de vulneración o alteración mediante la invocación de una causa de interés público, que no nos consta que en el real decreto-ley se invocara, mediante expedientes de expropiación de carácter individual a cada uno de los afectados por la limitación, en este caso la congelación de las pensiones, y mediante la correspondiente indemnización, que en ningún sitio hemos visto este consignada en el real decreto-ley en cuestión. Primera vulneración de una de las dos líneas doctrinales que dimanaban de los artículos 41 y 50 de la Constitución.

En segundo lugar, estos dos artículos de la Constitución consagran un principio, que es el de regresividad, que quiere decir que esta contingencia protegida, la de la jubilación, solo puede incrementarse, ni siquiera mantenerse en su cuantía —ya el mantenimiento supone una amputación, como le decía antes—, tiene que incrementarse. Además se vulnera la Ley General de la Seguridad Social, que en este momento está configurada o consignada por un real decreto legislativo, que es el Real Decreto Legislativo 1/1994, cuyo artículo 48 tiene como rótulo: Revalorización de las pensiones de jubilación. Fíjese hasta qué punto el legislador en materia de pensiones nunca pensó en la posibilidad de reducir o de congelar siquiera las pensiones, sino de revalorizarlas, que es la única forma de mantener el poder adquisitivo de los pensionistas y de mantener también esa manifestación específica de su derecho de propiedad, tal como consagra la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Además es ilegal porque modifica o vulnera el artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social y vulnera también —y perdone que sea tan exhaustivo en estas exposiciones— los principios inspiradores del Pacto de Toledo, pacto que debe ser objeto de petición de opinión o de solicitud de información a la hora de afrontar cualquier contingencia, y particularmente la de jubilación. Hay dos recomendaciones que hacen referencia en el pacto a la jubilación, pero, señora vicepre-

sidenta, se rompe la lógica de la separación de fuentes en tanto en cuanto el sistema contributivo de la Seguridad Social ya este año ha generado prácticamente 9.000 millones de euros de superávit. Un sistema contributivo que genera 9.000 millones de euros de superávit y que ha posibilitado la consolidación de un fondo de reserva de más de 62.000 millones de euros no debería admitir, dada la lógica de la separación de fuentes que se preconiza en el Pacto de Toledo, congelar las pensiones.

Pero no vamos a regodearnos en la suerte de las pensiones ni en las dudas de constitucionalidad, en las dudas jurídicas y en la manifiesta falta de equidad de estas dos medidas: el recorte de las retribuciones de los funcionarios y la congelación de las pensiones, señora vicepresidenta, vamos a hablar de las demás cuestiones más vinculadas a la Función pública que usted nos ha comentado. Me ha sorprendido mucho escuchar al señor Barrachina su reinterpretación de la Constitución y del título habilitante para el Estado en materia de Función pública. Señor Barrachina, usted sabe que lo que se confiere a la Administración Central del Estado es la regulación de las bases. Otra cosa es que luego el Estado, dentro de una visión manifiestamente expansiva de lo que deben ser las bases, haya llegado a la humorada de aprobar alguna ley en materia de Función pública en donde se consideraban básicos todos los preceptos salvo uno. Me estoy refiriendo a la famosa Ley de medidas urgentes en materia de Función pública aprobada casualmente poco después de la declaración de inconstitucionalidad de la Loapa y que mantiene no la Loapa en su contenido material pero sí el espíritu de la misma.

Voy acabando, señor presidente. Ha hecho dos anuncios interesantes. Respecto a la creación del observatorio, llevamos mucho tiempo esperando el observatorio. Quizá una pormenorización de cuáles van a ser sus funciones sería importante. En segundo lugar, ha anunciado la elaboración o presentación en lo que queda de legislatura —no me atrevo a hacer una reflexión sobre cuánto queda de legislatura; y seguramente la señora vicepresidenta tampoco podría— de un nuevo proyecto de ley regulador de la Función pública —es una ley complicada— que no sé si va a ser sustitutivo total o parcialmente o complementario del Estatuto básico del empleado público aprobado en la legislatura pasada. ¿Cuáles son los puntos de conexión, de modificación y de interacción con el Estatuto básico del empleado público? Es una buena norma en mi opinión ese estatuto —ya se lo adelanto— aprobada bajo la égida del ministro don Jordi Sevilla. ¿Hasta qué punto esta ley de la Función pública va a sustituir aquella?

Y no le he oído ninguna mención a una ley que resulta manifiestamente urgente y perentoria que es la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, la ley de Gobierno municipal anunciada en varias ocasiones por el otro vicepresidente, el señor Chaves.

En definitiva, quiero decirle que para mejorar o para reducir costes en materia de Función pública seguramente podrían haberse evitado los conflictos dimanantes

de la reducción de las retribuciones de los funcionarios. No sé nuestra ratio de funcionarios en relación con el número de habitantes ni si son los peores, los mejores o los intermedios en Europa. Le puedo decir que nuestro interinaje es el mayor de toda la Unión Europea, por lo menos de los Quince. En el ámbito de los funcionarios interinos, usted no ha anunciado cuáles son las medidas y si estas son más proactivas a la integración en la Función pública de los funcionarios interinos o no. La laboralización de la Función pública y la externalización de servicios de la misma son prácticas que ustedes están realizando desde hace mucho tiempo y con una dimensión preocupante ya. Desde una perspectiva de crisis económica externalizar sistemáticamente servicios a empresas privadas y recurrir a trabajadores a través de vínculos contractuales de carácter laboral no me parece la mejor de las soluciones. Pero cuando nos encontramos —y con esto acabo, señor presidente— con que según el último real decreto-ley que ustedes han aprobado, el relativo a la reforma del mercado de trabajo —y creo que vendrán algunos otros que van a ser objeto de aprobación posterior—, las empresas de trabajo temporal pueden realizar contratos de puesta a disposición de sus trabajadores a la Administración pública también, a mi grupo parlamentario se le empiezan a abrir las carnes. Señora vicepresidenta, aquí tiene un ámbito de actuación que puede reducir los gastos dimanantes de una Función pública bastante dimensionada en el Estado español. Además, se insiste en que —le prometo, señor presidente, que esta es mi última expresión— ha crecido espectacularmente la Administración pública autonómica y ha decrecido la Administración central. Pues, no es verdad. La Agencia de Evaluación ha comentado que por cada 31 órganos existentes en la Administración de ámbito estatal, de instituciones u órganos de naturaleza estatal, hay uno autonómico, es decir, contando órganos constitucionales, entidades gestoras, reales academias, órganos de la Administración, organismos autónomos, la relación sería de 31 órganos, instituciones, entidades, sociedades públicas, etcétera, en el ámbito central estatal, por cada uno existente en las comunidades autónomas. Por tanto, no sigamos lanzando la inactiva o la idea de que está creciendo espectacularmente la Administración autonómica y decreciendo la Administración General del Estado; aquí quien padece obesidad mórbida sigue siendo la Administración General del Estado y no la autonómica.

Muchas gracias, por la paciencia, señor presidente, y espero atentamente a las explicaciones de la señora vicepresidenta.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Mixto cedo la palabra a la señora Oramas, a quien saludamos hoy muy especialmente por su pronto y rápido restablecimiento.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Señora vicepresidenta, quiero agradecerle su presencia y su

comparecencia, que fue uno de sus compromisos en la última que celebró en esta Comisión.

Primero quiero dedicar dos minutos al pasado, porque soy de las que creo que el que mira atrás se convierte en estatua de sal. Y con respecto al pasado debo decir que todos en los años 2008 y 2009, los agentes sociales, las fuerzas políticas e incluso me acuerdo de que se habló con don Pedro Solbes en la Comisión de Economía, manifestamos que en aquel momento, cuando se estaba produciendo el paro, así como otras cuestiones, había un clamor social y la necesidad de congelar la Función pública, en esa balanza en la que el trabajador público es el único que tiene garantizado el puesto de trabajo. Entonces no solo se respondió con acritud por parte del Gobierno, sino que yo recuerdo que en un debate público importante con mi querido amigo don Óscar López se nos acusó, prácticamente se instó en determinados ámbitos a que se crucificara a los portavoces que en un ejercicio pedimos esa reflexión. Pero, como digo, al final el que mira atrás se convierte en estatua de sal, y ahora no hay más remedio que acatar la medida que ha tomado el Gobierno que, dada la situación de vive el país y las previsiones para el próximo ejercicio, procede acatarla.

Dicho esto, me gustaría plantearle varias cosas. En primer lugar, me parece urgente esa nueva Ley de Función Pública, la creación del observatorio, y a raíz de eso querría plantearle otra cuestión. En cuanto a la tasa de reposición, en su anterior comparecencia esta diputada fue la que precisamente le planteó el tema de la no generalización y la necesidad que existe en determinados ámbitos de la Función pública —estábamos hablando no solo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino también de sanidad y educación—, cómo esa tasa de reposición o ese criterio que se había aplicado no podía ser ajustado y se había quedado en perfilarlo, no vaya a ser que nos encontráramos, como le pasó a Inglaterra en un determinado momento con el sector médico; al final, hay unos servicios que tienes que cumplir. Ahora bien, lo que sí parece lógico, y lo ligo —quizás ahora me explique mejor— con la Ley de Función Pública y con la implantación de la Administración electrónica, es que los estudios de ese observatorio de Función pública son los que realmente deben determinar la Administración y sobre todo la parte administrativa de la misma, qué reducción de plantillas exige este país dentro de la lógica de cómo va a ser la Administración durante los próximos años. Ese es uno de los asuntos que le planteo, porque al final mi pregunta de hoy sería: ¿cuál ha sido realmente, después de la exclusión de determinados ámbitos, la tasa de reposición efectiva que se va a aplicar? Es decir, quisiera saber qué número de plazas de funcionarios no se va a cubrir y qué importe está suponiendo eso cuando excluimos Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sanidad, etcétera, para saber realmente cuál es la magnitud de la que estamos hablando, porque a veces se magnifican determinadas cuestiones por parte de algunos partidos. Ahora sí creo que después de la presentación de esa Ley de Función Pública y de las conclusiones de los

primeros estudios del observatorio tenemos que ir a una racionalización de la Administración.

También le quería plantear un tema que ha creado dudas, cuando uno ve en el día de hoy colapsado Madrid. ¿Por qué hay determinados entes públicos o empresas públicas a los que no se va a aplicar la reducción del 5 por ciento? ¿Por qué algunos ministerios han tomado ese criterio? Al final en este país determinados déficits de empresas públicas se pagan con cargo a los presupuestos del Estado y los trabajadores públicos son trabajadores públicos. ¿Por qué unas empresas sí y otras no? Quisiera saber qué criterio han seguido algunos ministerios para decir que este sector, estas empresas o estos entes no van a hacer eso. No, señor, todos iguales porque, si no, le quita el argumento moral a un consejero de una comunidad autónoma, a un ministro del Gobierno de España o a un alcalde determinado. Eso se tiene que aclarar o se tiene que corregir. Nos queda tiempo, porque además están los presupuestos para el año 2011.

Quería hacerle también un planteamiento que me preocupa muchísimo, a raíz de haber tenido esta semana muchísimo tiempo para leer el decreto de la reforma laboral —no es mi especialidad, pero cuando uno llega a un límite de novelas, ensayos, televisión y radio empieza a leer decretos y cosas como esta— **(Risas.)**, que es el tema de las asistencias técnicas y de las contrataciones por obra y servicio. Por un lado, aprovecho para decir que es un disparate que en los contratos de obra y servicio de las empresas que trabajan para la Administración pública no se ponga la duración de los contratos, lo que dura el trabajo público. Yo tuve una experiencia tremenda con el proyecto europeo Urban, de 5.000 millones de pesetas, por el que hace ocho años tuvimos que contratar en mi ayuntamiento a muchísima gente. De pronto, nos encontramos con que el proyecto europeo duraba prácticamente cuatro años y, al pasar los tres años, nos presentaron una demanda los trabajadores, contratados por el proyecto europeo con fondos europeos, y Magistratura hizo que se los comiera el ayuntamiento y que se quedaran fijos en el ayuntamiento. Lo que quiero decirle es que hay absurdos totales. No podemos pretender que si se adjudica una obra del AVE, de un barranco o de lo que sea y la obra dura cuatro años se obligue a la empresa a despedir a los trabajadores que tiene cuando llega a los tres años y un día y que vuelva a coger trabajadores. Eso hay que corregirlo. Pero también hay que oír al otro lado. El que hizo la ley, hizo la trampa, y cuando se dice que no se hace tasa de reposición o se reduce la masa laboral, inmediatamente los ayuntamientos, las comunidades y ustedes mismos, el Estado, ¿qué es lo que hacen? Asistencias técnicas —auxiliares administrativos; administrativos; un conductor; un técnico superior—, y tendríamos que ver cómo se puede resolver esta cuestión porque se va a hacer un fraude de ley, si lo que se pretende es reducir el número de personas que trabajan para la Administración y el coste del pago. Que una persona esté contratada como laboral o como autónomo supone el mismo precio

o mayor para la Administración —no lo olvidemos— y, segundo, hay el mismo número de personas para las mismas tareas. Tendríamos que ver cómo se puede hacer una limitación del capítulo correspondiente, que no es el gasto de personal, y todos lo sabemos, para esta materia porque, si no, al final estamos haciendo un fraude de ley incrementando los gastos de personal y el personal a cargo de las administraciones, por otro lado.

Termino. Hoy empecé diciendo que mirar atrás es convertirse en estatua de sal. Esa Ley de Función Pública corre prisa en este país. Es la que va a determinar qué Administración vamos a tener los próximos años, qué formación vamos a exigir en los próximos años, qué reconversión tendrán que hacer los funcionarios y el personal laboral de la Administración para poder servir a la Administración pública en el tipo de Administración pública que tenemos. También es una gran oportunidad para la gente joven, es decir, tomar decisiones de reducción y también de formación y de recolocación con movilidades funcionales y laborales. No puede pasar que haya funcionarios que no tengan la obligación de conocer las nuevas tecnologías, la administración electrónica, que haya rechazo a ello, y lo que no puede ser es una administración electrónica y contar con las mismas plantillas. Ahí está el gran reto de la reducción real a la vida ciudadana y a la productividad de la Administración en la Ley de Función Pública, que, como digo, esperamos con expectativa las personas que hemos tenido responsabilidades en la Administración y que creemos que es el gran reto que se ha de tener.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Meritxell Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: Señorías, en mi intervención querría abordar algunas cuestiones que me parecen relevantes en el debate de hoy. En primer lugar, el Gobierno ha asumido siempre sus responsabilidades manteniendo una política de reformas desde el primer día, no solo ahora. En segundo lugar, todos los países europeos reaccionan de manera muy similar a la nuestra ante circunstancias también similares. En tercer lugar, las medidas que ha tomado nuestro Gobierno en estas circunstancias son coherentes con los valores y los principios políticos que representa, que hemos defendido y que seguimos defendiendo. En cuarto lugar, hay que señalar que, de entre estas medidas, el decreto-ley no supone la quiebra sino la culminación de un proceso. Y, por último y como cuestión de fondo, querría destacar el valor y el compromiso cívico de los funcionarios como servidores públicos.

Señora vicepresidenta, la honradez es la mejor política y no hay nada más honrado en un Gobierno que asumir las responsabilidades de sus decisiones. El Grupo Socialista agradece que la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de la Presidencia comparezca hoy en el Congreso de los Diputados para explicar unas medidas

tomadas desde la ética de la responsabilidad. Comparece con la misma responsabilidad y la misma convicción que ha llevado a este Gobierno a plantear y a abordar grandes reformas que nuestro país tenía y tiene que acometer. Hoy podemos tomar la palabra con credibilidad, porque la hoja de servicios de este Gobierno es larga. Por apuntar tan solo algunos puntos relevantes les destacaré la aprobación en 2005 de varias leyes para el impulso de la productividad; la Ley del Suelo, de 2007, que puso las bases para frenar la burbuja inmobiliaria alimentada por las políticas populares de crecimiento fácil, cuando España iba bien; la reestructuración del sistema financiero —por cierto la única reforma estructural apoyada por el Partido Popular, aunque la reclaman constantemente—; la liberalización del sector servicios, con la trasposición de la directiva europea; una reforma laboral aprobada la semana pasada, o la persecución de un pacto sobre educación conscientes de lo que ello significaría para el futuro de nuestro país, lo que significaría tener un marco estable y consensuado para formar a los ciudadanos del mañana. Así el Gobierno acaba de aprobar un plan de acción con objetivos bien definidos y con una financiación adecuada. También en esto se han quedado fuera, señorías del Grupo Popular.

En el sector estrictamente de las administraciones públicas también podemos poner en valor muchos elementos y muchas leyes bien hechas: una Ley de Agencias, que implica mayor flexibilidad organizativa y que supone un cambio en la concepción de la administración pública, pensando más en la búsqueda de los resultados; una nueva Ley de Contratos del Sector Público; el Estatuto básico del empleado público, tantos años reclamado, y una Ley de Acceso Electrónico, buscando la modernización y también la eficacia y la eficiencia de la administración e intentando reducir las cargas para los ciudadanos y las empresas. Vamos a seguir aprobando y trayendo a la Cámara otras reformas estructurales que se deben llevar a cabo y esperamos que pueda conseguirse el consenso entre todos los grupos políticos y especialmente con el principal partido de la oposición. La reforma de la legislación de las cajas de ahorros, la reforma del sistema de pensiones o la Ley de Función Pública en el ámbito de esta Comisión de la Administración General del Estado, anunciada hoy por la vicepresidenta para el próximo periodo de sesiones, son algunos ejemplos. Por tanto, hemos trabajado desde el primer día en la buena dirección y lo seguiremos haciendo, conscientes de que la ejecución de estas reformas será decisiva para las próximas décadas y para nuestro país. En ese contexto, un contexto de trabajo de fondo llevado a cabo durante seis años de Gobierno, de los cuales los últimos han sido arrollados por una crisis fortísima, y en un contexto europeo de apuesta por reforzar la coordinación económica para combatir más eficazmente esta crisis e impulsar la recuperación, llegamos a las medidas para la reducción del déficit público que afectan a los funcionarios públicos, y que hoy vemos aquí como medidas de choque.

Lo ha explicado muy bien la vicepresidenta del Gobierno. Todas las medidas tomadas son medidas no impuestas, sino compartidas con otros Estados miembros de la Unión Europea. Todos los países han puesto en marcha un plan de austeridad entre mayo y junio de este año. No sé qué mecanismo de razonamiento opera en aquellos que defienden que las medidas tomadas por Cameron —por cierto, también incluyen un subida de impuestos— son una decisión del Gobierno británico, o que las decisiones tomadas por la canciller Angela Merkel —anunciadas el pasado 7 de junio— de reducir 10.000 empleados públicos y bajar el sueldo de los funcionarios que quedan un 2,5 por ciento son un ajuste muy alemán y muy adecuado en el tiempo, o que Italia congele los salarios de los funcionarios durante tres años y despida directamente a algunos de ellos es una decisión valiente y atinada de Berlusconi, y que al mismo tiempo que defienden esto consideren que todas las decisiones tomadas por el Gobierno de España, tomadas por el presidente Rodríguez Zapatero, son fruto de una imposición o de un país intervenido —como decía el señor Barrachina— a la vez que son decisiones improvisadas y tardías. Sinceramente, solo desde el complejo se puede pensar y defender esto. Solo desde la voluntad de desacreditar a nuestro país se puede defender. Si hubiéramos comenzado el ajuste presupuestario hace dos años en plena recesión —como dice el Partido Popular que hubiera hecho—, habríamos sido el único país del G-20 en no tomar medidas de estímulo fiscal para amortiguar la caída de la actividad. Si les hubiésemos escuchado o les hubiésemos hecho caso, lo que habría pasado es fácil de predecir: caída libre del crecimiento y más desempleo del que tenemos. Por eso, ahora hemos sido de los primeros países en iniciar y acelerar el proceso de consolidación fiscal.

Señorías, en definitiva, todos los países europeos, todos, han tomado medidas que van en la misma dirección y, además, las han tomado al mismo tiempo que el nuestro. Todas estas reformas son una parte clave para aumentar la confianza y la credibilidad de nuestra economía; y sí han generado estabilidad internacional. Ya lo ha dicho la vicepresidenta con meridiana claridad: estas son medidas excepcionales para circunstancias excepcionales. No se trata de cambiar de criterio o de mover la posición de uno o de que estemos haciendo giros o cambios de rumbo, sino de que imperativamente hay que hacerlo porque los hechos lo exigen. Eso es lo que se espera de los políticos; eso es lo que se espera de los gobernantes, que sean capaces de afrontar las situaciones con determinación, gusten o no gusten esas decisiones, sean previsibles o imprevisibles, y que tengan la capacidad de reacción por esa imprevisibilidad. Debemos ser capaces de identificar en todo momento el interés general y defenderlo. Y nuestra responsabilidad, la de todos, no solo la del Gobierno, es ser capaces de explicárselo a los ciudadanos.

Señoras y señores diputados, hemos gastado hasta donde hemos podido para reactivar la economía. Hemos

primado el mantenimiento de todas las políticas que estaban en marcha hasta que la deuda ha llegado a una cantidad que no podía ser incrementada más. Si nuestro objetivo —que lo es— es el mantenimiento de la cohesión social y el impulso de las políticas del bienestar, sabemos que es necesario no endeudarnos más para que en un futuro la inversión en estas políticas sociales no se vea mermada, precisamente, por el pago de esa deuda. Nosotros los recortes los hacemos por obligación, otros los harían por devoción; nosotros los hacemos para salvar el Estado del bienestar. Y sí, señor Llamazares, los seis años de medidas sociales que hemos llevado a cabo acreditan que creemos en el Estado del bienestar y que continuaremos luchando y trabajando para que se incremente. Otros, en cambio, tomarían esas medidas para debilitar el Estado del bienestar, porque son devotos del Estado mínimo. Por eso, el señor Rajoy, sin ir más lejos la semana pasada, hablaba sobre la sobredimensión del sector público, y el señor Barrachina hoy en esta comparecencia lo ha reiterado. Con esa voluntad de afrontar decisiones difíciles ahora para que mañana podamos mantener las políticas sociales, el Gobierno ha presentado el Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. ¡Claro que no hemos tomado medidas como esta nunca! Decía el señor Jané: nunca se ha tomado una medida como esta. Por supuesto que no, pero es que nunca había sucedido lo que está sucediendo en el mundo y en la economía global como en estos momentos.

Este decreto ley no viene de manera aislada, sino que se enmarca en un contexto de austeridad en las administraciones públicas, de racionalización de las estructuras administrativas y de una contención severa del gasto. En 2009 se aplicó a los presupuestos un acuerdo de no disponibilidad que afectó a todos los ministerios de 2.500 millones de euros. Este año hemos aprobado el Plan de acción inmediata 2010, que supuso un recorte de gasto de 5.000 millones de euros adicional al recogido ya en los Presupuestos Generales del Estado, y el Plan de austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013, que plantea un recorte generalizado del gasto con un impacto equivalente al 2,6 por ciento del PIB hasta 2013. Hemos aplicado una reducción de la oferta pública de empleo al 10 por ciento; la reducción de altos cargos y la congelación de sus sueldos durante dos años consecutivos; la reducción de 29 empresas públicas; la reducción de subdirecciones generales; la racionalización de las fundaciones y las empresas públicas, o la racionalización de las estructuras de las delegaciones del Gobierno. Exagerada importancia, desde mi punto de vista, se ha concedido durante esta legislatura al número de ministerios, cuando lo realmente importante son los gastos que supone la estructura ministerial. De hecho el propio señor Jané, que hablaba sobre la necesidad de la reducción de los ministerios, ha dicho que era más simbólico que real, porque seguramente no iba a implicar un gran ahorro económico. Pero es que en el fondo de

lo que estamos hablando es de otra cosa, es de la competencia que tiene el presidente del Gobierno, así reconocida en la Constitución en su artículo 100, de configurar aquel Gobierno que mejor convenga al país desde su punto de vista. Y, de hecho, él es quien obtiene la confianza del Congreso de los Diputados en el momento de su investidura de acuerdo con un programa que presenta, dejándole plena libertad para que él configure y nombre a todos los ministros que considere oportuno. De eso es de lo que estamos hablando, de poner en cuestión esa capacidad del presidente del Gobierno. Sinceramente, poner en cuestión esa capacidad del presidente del Gobierno o poner en cuestión al presidente del Gobierno en estas circunstancias no me parece que sea lo mejor que podamos hacer para el país.

Así, junto a estas medidas que ya estaban en marcha, el Gobierno presentó el Real decreto-ley 8/2010, con la necesidad de aplicar un recorte en los salarios de los empleados públicos, un decremento equitativo que distribuye los esfuerzos con un criterio de progresividad, tal y como ha expuesto la vicepresidenta. Señorías, esto no tiene nada que ver con creer o no creer en los funcionarios; al contrario, creemos y sabemos que hacen un gran trabajo, un trabajo cotidiano demasiadas veces poco reconocido y lo hacen por compromiso con lo público, por vocación de servicio. De ahí nuestra apuesta por introducir todas las reformas que hemos introducido en estos años desde el Gobierno para mejorar en profundidad las administraciones públicas. No necesitamos decir que estamos al lado de los trabajadores o al lado de los funcionarios porque nuestras políticas cuando ostentamos el Gobierno así lo acreditan. Desde luego, ese reconocimiento del trabajo de los funcionarios no es un canto a los funcionarios, como decía el señor Llamazares, sino que manifestamos una convicción profunda.

También sabemos que no son la parte más débil. Los más débiles son los que se han quedado o ya estaban en el paro, con responsabilidades familiares; los que trabajan en condiciones precarias, con horarios y condiciones lamentables; los que no saben si el mes que viene van a poder continuar manteniendo ese trabajo precario. Los más débiles son los que viven de manera cruenta la incertidumbre, la inseguridad del día después, porque esa incertidumbre es lo que nos hace más vulnerables. Porque sabemos todo esto pensamos que la inamovilidad, la seguridad del puesto de trabajo y ese compromiso con lo público hace que la inmensa mayoría de los funcionarios entiendan esta petición de un esfuerzo extraordinario, porque su esfuerzo repercutirá en un beneficio colectivo, en que no haya que pedir un sacrificio mayor a otros ciudadanos.

Por otro lado, y honestamente, no creo que el principal partido de la oposición esté en condiciones de criticar esta medida. Voy acabando, señor presidente. Durante el periodo de ocho años que gobernaron, de 1996 a 2004, los funcionarios públicos perdieron poder adquisitivo en un 5,33 por ciento, mientras que los empleados públicos del año 2005 al 2009 han ganado poder adquisitivo en

un 5 por ciento, como ha dicho la vicepresidenta. Parece, por tanto, que si en situación de bonanza congelaron los salarios o no fueron capaces de al menos mantener el poder adquisitivo de aquellos que ofrecen un servicio público y fijaron la tasa de reposición prácticamente todos los años en un 25 por ciento, en una situación como la que estamos viviendo no sé qué decisiones hubiesen tomado en este ámbito.

En todo caso, lo que sí sé es que la credibilidad del Partido Popular para defender al sector público está ciertamente mermada, y más con su líder diciendo que la Administración pública está sobredimensionada. Señorías, nosotros gobernamos desde la confianza en las personas, gobernamos y les pedimos que saquen lo mejor de ellas mismas; no apelamos a su egoísmo. No se puede pretender gobernar apelando a lo peor de las personas, alentando y esperando de ellas tan solo ese egoísmo, simplemente porque no corresponde a la realidad de la ciudadanía española. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista pone en valor cómo los ciudadanos y las ciudadanas de este país muestran lo mejor de ellos mismos cuando más se necesita, porque precisamente es el momento de mostrar la grandeza, y eso se lo agradecemos y se lo reconocemos en sede parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la oportunidad de responder a las requisitorias que hayan hecho la señora vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de la Presidencia.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Fernández de la Vega Sanz): Si me lo permite, señor presidente, quiero empezar lamentando un accidente que se ha producido esta mañana, una explosión fortuita en la Escuela de Guardias Civiles de Valdemoro, que ha producido varios heridos leves y un subteniente grave, a los que deseamos una pronta recuperación. Dicho esto, entro a dar las gracias a todos los portavoces por sus intervenciones, por sus aportaciones e incluso por sus críticas y voy a tratar de responder a los planteamientos que me han efectuado, a las dudas que se han suscitado y a las concreciones que me han pedido.

Es verdad que el Gobierno ha presentado una modificación del acuerdo que suscribimos con los sindicatos el pasado mes de septiembre —así ha sido—, y lo hemos hecho porque se ha producido una situación claramente excepcional, imprevisible, impensable, implanteable para todo el mundo; nadie —ni en España, ni ustedes, ni en Europa, ni en ningún sitio— previó lo que iba a pasar. Frente a esa situación, el Gobierno ha respondido con celeridad y no con improvisación, ha respondido con reflejos a la excepcional situación que se ha producido de graves ataques al euro, una situación de inestabilidad financiera que —vuelvo a repetir— era impensable e imprevisible. Asimismo, la Unión Europea se vio obligada a adoptar las medidas adecuadas y excepcionales

—que no existían, que nunca se habían producido— de creación de un Fondo de estabilización de 750 millones de euros para defender la estabilidad financiera y que, al mismo tiempo, todos los países adoptaran el compromiso de reducir el déficit, es decir, el compromiso de todos los Estados miembros que contribuían a la creación de ese fondo. Ese análisis hay que hacerlo; es verdad que es económico, pero no está alejado de las decisiones que el Gobierno se ha visto obligado a adoptar en todos los ámbitos. El Gobierno de España ha sido el primero en adoptar medidas indispensables para esa reducción, no porque esté sujeto a ninguna tutela ni porque se lo haya indicado nadie, sino porque fue un acuerdo de la Unión Europea, fue algo que se acordó por todos los países miembros de la Unión Europea, y es evidente que todos los países miembros de la Unión Europea que adoptaron esa decisión y todos los países miembros de la Unión Europea —más de veintidós— que están sujetos a análisis de sus déficits, porque tenemos déficits muy altos derivados de la inversión que hemos tenido que hacer desde el gasto público para contener una crisis financiera que se había producido hace dos años, estamos teniendo que adoptar ahora medidas de contención de ese déficit, y en este sentido se adopta el acuerdo de acelerar y de adoptar medidas de reducción.

En consecuencia, el Gobierno de España ha adoptado esas medidas y lo ha hecho con un conjunto de actuaciones valoradas positivamente y de forma adecuada por la Comisión Europea y por los organismos financieros internacionales. Este esfuerzo de austeridad, de ahorro y de gasto público se enmarca en el que ya habíamos adoptado meses antes. Fíjese en que hasta el propio acuerdo de la Función pública que adoptamos en septiembre de 2003 va en la línea de la contención, porque establece un incremento de la retribución de los funcionarios del 0,3 y establece que se analizará en el periodo la situación, y a la vista de esa situación se establecerá una cláusula de recuperación del poder adquisitivo, lo que de forma completamente peyorativa, a mi juicio y con los debidos respetos, el señor Barrachina califica de cheque electoral. Es decir, la recuperación del poder adquisitivo de los funcionarios ellos lo denominan cheque electoral. **(El señor Barrachina Ros: En campaña, sí.)** ¡Claro que se estableció en el acuerdo! Pero ahora el Estatuto básico del empleado público permite que en situaciones excepcionales esos acuerdos se suspendan y, como ha habido una situación excepcional que ustedes desconocen, pero que la ha habido, ha surgido la necesidad de suspenderlos. Por lo tanto, la decisión adoptada por el Gobierno es coherente, además da continuidad a la reducción del gasto del 4 por ciento, 7.500 millones de euros —el 0,7 por ciento del PIB—, que ya se había contemplado en el presupuesto para el año 2010 y al acuerdo de no disponibilidad de 5.000 millones de euros —el 0,5 por ciento del PIB—, que afectó a todos los departamentos y a todo el Gobierno, además del Plan de racionalización del gasto farmacéutico, por importe de 1.500 millones de euros, además de la reducción de

la oferta pública de empleo en un 10 por ciento, de la tasa de reposición, con un ahorro de 300 millones de euros, y del inicio de medidas de racionalización del sector público estatal y de la reducción de altos cargos en un 10 por ciento, que adoptó el Gobierno en una primera fase con un ahorro de 16 millones, que, unidos a los que se van a producir como consecuencia de la segunda fase, de reducción de subdirecciones, más el plan de austeridad que se ha implantado en las delegaciones del Gobierno, va a suponer un ahorro de cerca de 60 millones de euros.

Este es el camino que ya habíamos emprendido y en el que se enmarca el decreto-ley de medidas extraordinarias para reducir el déficit, con el capítulo, como les he dicho en mi intervención, que establece una reducción de una media del 5 por ciento en los salarios de los empleados públicos y que supondrá un ahorro de 4.500 millones de euros para el conjunto de las administraciones en 2010. ¿Quiere esto decir, señorías, que con lo que hemos dicho renunciamos a seguir aplicando los acuerdos? No. ¿Quiere esto decir que el resto de los acuerdos suscritos con los sindicatos no están en vigor? No. ¿Quiere decir que renunciamos a las políticas sociales? No, en absoluto, pero en estos momentos será necesario tomar esas medidas, esas decisiones dolorosas para asegurar que vamos a poder mantener todas las políticas del Estado del bienestar en el futuro. Los colectivos afectados por los ajustes conocen el avance que han tenido en su poder adquisitivo en los años precedentes, saben que la voluntad del Gobierno ha sido y es mejorar su situación y por eso deben tener la seguridad de que este Gobierno recuperará y continuará aumentando el poder adquisitivo de los pensionistas y de los empleados públicos tan pronto como la situación económica lo permita. Hoy no lo permite, pero lo volverá a permitir, y cuando lo vuelva a permitir el Gobierno volverá a hacer lo que hizo desde el primer día, que es establecer medidas para la recuperación del salario de los funcionarios, como hemos venido haciendo, señorías. En los últimos seis años los empleados públicos han recuperado el poder adquisitivo que perdieron durante los gobiernos del PP, señor Barrachina. Entre 1996 y 2004 los funcionarios perdieron un 5,33 por ciento de poder adquisitivo respecto al IPC, mientras que entre 2005 y 2009 ganaron un 4,65 por ciento. Nosotros somos coherentes, señoría, coherentes y responsables, y no como ustedes, señores del PP, que llevan años reclamando que se rebaje el déficit; por cierto, cuando no tocaba. Cuando tocaba reactivar la economía, decían que se rebajase el déficit, y cuando se toman medidas las descalifican sin más o proponen medidas para reducir el déficit, que sumadas una a una supondrían un aumento del déficit —esa es su contradicción— de 14.500 millones de euros. Y ahora, después de no decir nada, después de decir no a todo, después de no ofrecer ni una sola alternativa, nada de nada, ahora, señoría, se descuelga con que hay que reformar la Constitución para limitar el déficit. Como si eso fuera cosa de cinco minutos. Y para completar la

receta de las grandes ocurrencias —que, por cierto, prefieren presentar siempre fuera del Parlamento— establecen un rechazo a la tasa bancaria, que respaldan todos los líderes europeos, incluso los de su propia familia. En fin, señores del Partido Popular, se han convertido en el paradigma de la negación en España y en Europa, contra los ajenos y contra los propios, solo hay que escuchar al señor Rajoy y al señor Arenas, que vemos que tienen sintonía total, eso para que usted hable de contradicciones, si ni siquiera se pusieron de acuerdo el día de la huelga de funcionarios, señorías: unos dijeron que no era la solución; otros dijeron que ellos lo habrían hecho. Poca seriedad, poco rigor y nula responsabilidad. Eso es lo que han demostrado ustedes una vez más.

Señor Barrachina, con todo mi respeto sobre los datos, creo que debería usted revisarlos con un poco más de atención; además, eso pone de manifiesto que SS.SS. manejan datos de diversos sitios. Por eso, es conveniente tener un observatorio del empleo público que permita tener con claridad y transparencia esos datos, un órgano a través del cual podamos hacer un seguimiento desde el Gobierno, desde todas las administraciones y desde el Parlamento, de la evolución con transparencia del empleo público en todos los ámbitos y en todas las categorías. Por tanto, ese observatorio que anuncié y que se va a aprobar el próximo viernes creo que es de lo más conveniente y por supuesto no me lo voy a ahorrar, porque excepto ustedes todo el mundo lo considera conveniente: los sindicatos, los agentes sociales, todas las comunidades autónomas que en conferencia sectorial lo han apoyado; todos, menos ustedes. Se deberían poner de acuerdo también con sus comunidades autónomas que han apoyado y han considerado conveniente la creación de este observatorio del empleo público. Y le diré también, señoría, que los gastos a los que usted ha hecho referencia en diversas ocasiones —y los comunica cuarenta y ocho horas antes de esta comparecencia a varios medios de comunicación— se corresponden efectivamente al capítulo 1 donde se incluyen, como sabe, además de los salarios del personal en activo, otros conceptos como las cuotas, las prestaciones o los gastos sociales, y los pagos acumulados de enero a mayo de 2010 efectivamente ascendieron —nosotros actuamos con absoluta transparencia— a 9.997 millones, en efecto, un 5,6 por ciento más que el año anterior, es así; pero debo precisarle que la parte correspondiente a la masa salarial supone un 2,7 por ciento —un poquito de rigor— frente al 2,3 previsto y este incremento de cuatro décimas, señoría, se debe fundamentalmente a algo muy concreto, que es la incorporación de nuevos miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y en la Administración de Justicia. Creo que no necesito decirle, señoría, por qué hemos tenido que mantener el ritmo de incorporación de policías y guardias civiles, porque seguro que usted conoce perfectamente cómo quedaron estos cuerpos después de sus gobiernos: quedaron bajo mínimos. Como nosotros sí que creemos que la seguridad no es para quien se la paga sino que es para todos,

hemos tenido que cubrir ese déficit, y los datos son irrefutables. Ustedes cuando gobernaban, pese a la bonanza económica, no pusieron especial interés en ello y se perdieron miles de plazas, amortizaron miles de plazas de Policía y Guardia Civil, y eso se notó además en los niveles de criminalidad, unos niveles, por cierto, que han descendido cuando se han incorporado unos efectivos que nunca debieron faltar. Veo que también le preocupan otros gastos, los teléfonos móviles. Señoría, en el tema de los teléfonos móviles, no sé si se ha dado usted cuenta, pero vivimos en la sociedad de la información y, por tanto, las herramientas que nos proporciona el acceso a las nuevas tecnologías son cada vez más importantes, más utilizadas y más necesarias tanto en la sociedad española como en la Administración española, y se han sustituido muchos teléfonos fijos por teléfonos móviles, efectivamente, es una cuestión de eficacia, de modernidad. Pero no se preocupe porque también ahí estamos controlando el gasto igual que lo estamos controlando en todo el capítulo de gastos corrientes.

Le diré también, señoría, que claro que creemos en el diálogo social y seguimos creyendo en el diálogo social y, por tanto, vamos a seguir trabajando con los sindicatos en el cumplimiento de los acuerdos que suscribimos con ellos en el mes de septiembre. Y, dentro de esos acuerdos, está el tema de la racionalización —a la que se ha hecho alusión por varios portavoces— de la Administración y la reducción de las estructuras administrativas. Por tanto, no solo es que hablemos de austeridad ahora en este tema, sino que ya hablábamos de austeridad y de necesidad de modernizar y racionalizar las estructuras administrativas en el mes de septiembre. Desde luego, es cierto que una cosa es la facultad de formar Gobierno —me han oído decir muchas veces que esa es una facultad del presidente del Gobierno en orden a algunas de las propuestas que SS.SS., que yo respeto, hacen en relación con cuántos ministerios, cuántos departamentos tiene que haber y cuáles hay que poner y cuáles hay que quitar y, aunque respeto sus posiciones, repito que esa es una facultad del presidente del Gobierno y de la misma forma que nosotros respetamos al Parlamento creo que esas facultades del presidente deben ser respetadas—, pero otra cosa es que a la hora de hablar de la austeridad y de la racionalización SS.SS. sepan, como saben, que estamos tomando medidas rigurosas, no de cara a la galería sino de verdadero ahorro, porque, señores del Partido Popular, en el asunto de los altos cargos ustedes no solo tratan de confundir a la opinión pública con cifras falsas, sino que actúan con una demagogia y una incoherencia verdaderamente insufribles. Dicen que inflamos el presupuesto, que engordamos la Administración con altos cargos y, señorías, resulta que casi el 75 por ciento, las tres cuartas partes de los altos cargos son funcionarios, funcionarios de carrera que recolocamos, son funcionarios de carrera, pero aun así los hemos reducido, hemos eliminado más de 30, mas del 10 por ciento de altos cargos en la primera fase del Plan de racionalización de la Administración General

del Estado, y vamos a seguir en esa línea en la segunda fase, además de que, como bien saben, la reducción del salario para los altos cargos es superior a la del resto de los empleados públicos y está entre el 8 y el 10 por ciento. Y no me vuelva otra vez con lo de los asesores, que ustedes siempre hablan de los asesores, están preocupados por los altos cargos y por los asesores. Mire, no es así, y ya lo he explicado en muchísimas ocasiones. El Gobierno tiene los asesores que permiten los decretos de creación y puesta en marcha de las estructuras de los departamentos, ni más ni menos, y que están en las relaciones de puestos de trabajo; ni más ni menos, ni menos ni más. Por tanto, no estamos llevando a cabo ninguna utilización de un instrumento de creación de plazas de eventuales más allá de lo que establecen los decretos. Otra cosa es que —es verdad— puede haber, que hay de hecho, un incremento de estas plazas respecto de plantillas, cuya fijación les diré que no es competencia del Gobierno, en lo que se refiere a las comunidades autónomas, que son las comunidades autónomas las que fijan esas plantillas, y ocurre que en muchas ocasiones esas plantillas sí han llevado a establecer unos gastos de personal amplísimos. No hay más que ir a la Comunidad de Madrid. En la Comunidad de Madrid se ha pasado de 728 a 1.521 puestos de libre designación. Ustedes han duplicado esos cargos, esos son datos de los presupuestos de la Comunidad de Madrid y eso influye también en el déficit. Se les ha recortado el sueldo, es cierto, pero cómo serían esos sueldos si resulta que tanto la presidenta de la comunidad como un montón de altos cargos del Gobierno van a seguir cobrando más que el presidente del Gobierno de España. Eso es lo que ustedes tendrían que contribuir a racionalizar, señores del Partido Popular. Hasta ocho viceconsejeros de la Comunidad de Madrid, que además tienen escaño en la Asamblea de Madrid y también cobran por ello, van a ganar más que el presidente del Gobierno. Por no decir Valencia, que sé que eso lo conoce usted bien. También tenemos Valencia, cómo no, donde tienen un gasto de personal de la Generalitat que supera el 39 por ciento, frente a la media del 24 por ciento que tienen las comunidades autónomas; 15 puntos por encima, señoría. Eso ya sé que para usted no existe, porque para usted solo existe una obsesión que es el Gobierno de España y donde ustedes tienen responsabilidades no existe; lo que contribuye al déficit, sus desmanes, no existe, lo que ustedes hacen no existe y, desde luego, claro que existe, claro que contribuye. De los 181 asesores que tenía el Gobierno del señor Zaplana han pasado casi a 320 del Gobierno del señor Camps. Eso es lo que ustedes también tienen que mirar y contribuir. Por cierto, ustedes critican mucho los tres vicepresidentes del Gobierno de España, pero allí hay otros tres vicepresidentes, señoría, y me parece muy bien. Allí están perfectos, aquí no. Aquí, no señora. Allí, sí señor. En fin, se lo vengo diciendo últimamente mucho porque es verdad, señorías del PP, se les ve mucho el plumero. Se lo digo como siempre, la austeridad para los demás y ustedes a lo suyo. Ejemplos vendo que para

mí no tengo. Me parece muy poco serio, señoría. Por tanto, el Gobierno va a seguir con su política de austeridad y de rigor. Vamos a seguir trabajando en el ámbito de la Función pública. Es verdad que hemos tenido que tomar decisiones difíciles y dolorosas, pero estamos convencidos de que, antes que después, recuperaremos una situación que nos permitirá no solo seguir avanzando en la mejora de la creación de las condiciones de los funcionarios públicos, sino también en su poder adquisitivo como lo hemos hecho en los seis últimos años.

Lo mismo le digo respecto a ese tema, señor Jané. Es evidente que yo vine aquí y dije claramente que se iban a cumplir los acuerdos, porque cuando suscribimos esos acuerdos, vuelvo a repetir, nadie sabía lo que iba a ocurrir, y cuando se plantea una situación excepcional efectivamente tuvimos que utilizar los instrumentos que la ley prevé para poder hacer frente a esa situación excepcional. Por tanto, vuelvo a repetir, como le decía antes, que no ha sido una situación improvisada, que no ha sido una situación de incumplimiento de un acuerdo sin ser consciente de que se estaba evidentemente suspendiendo un acuerdo que habíamos suscrito con los funcionarios que ya habían hecho un esfuerzo de austeridad y que lamentablemente vamos a tener que hacer ese esfuerzo de austeridad los funcionarios y todos los ciudadanos españoles. El Gobierno está pidiendo un esfuerzo a todo el mundo y, por tanto, estamos trabajando en el resto de las medidas que acordamos con los sindicatos de la Función pública. Le puedo decir que, de las 50 medidas que contiene el acuerdo —ha habido algún otro portavoz que me lo ha preguntado—, le diré que 20 ya están cumplidas y que algunas de ellas, excepto las que se refieren al pacto retributivo que evidentemente están suspendidas en aplicación del artículo 38 del Estatuto básico de la Función pública, el resto están puestas en marcha. Por tanto, las circunstancias excepcionales no eran previsibles, señor Jané, no las previó España, pero tampoco las previó Alemania ni Francia ni Italia ni el Reino Unido ni Irlanda ni ninguno de los países europeos, por no decir que tampoco otros países del marco europeo, y absolutamente todos, no solo tres o cuatro países, señor Barrachina, han tenido que adoptar decisiones y medidas de reducción del déficit y medidas dolorosas que afectan a los funcionarios públicos. Por tanto, es verdad que han visto reducida su retribución, es verdad que en los últimos años se les subió su poder adquisitivo, era su derecho, y, desde luego, yo quiero adquirir aquí el compromiso del Gobierno de que, por supuesto, en cuanto la situación económica se recupere, el Gobierno volverá a trabajar en la recuperación del poder adquisitivo de los funcionarios públicos que, desde luego, han visto reducida su retribución. Por supuesto, estamos trabajando en materia de formación profesional y de formación de los funcionarios a la que usted ha hecho referencia, estamos trabajando con los sindicatos y me gustaría que pudiéramos tener una reunión con los portavoces, con todos ustedes, para abordar lo que debería ser la formación del futuro en la Función pública.

Es verdad que es uno de los temas que tenemos que tratar en la ley, pero, más allá de la ley, sería bueno que pudiéramos hablar de este tema y con mucho gusto les invitaré un día a que podamos, al margen de esta Comisión, hablar de la formación porque me parece que es uno de los elementos básicos. Tenemos acuerdos suscritos con los funcionarios en esta materia, pero sería bueno que aproximáramos e intercambiáramos posiciones en relación con el tema.

El señor Jané ha hecho referencia a la situación que han planteado varios artículos del Estatuto de Cataluña, sobre el que quiero celebrar una vez más que ha sido en su 99 por ciento declarado constitucional por el Tribunal Constitucional. Este es un tema que tendremos tiempo de hablar fuera de esta Comisión y también en esta Comisión, si es necesario, y que debemos abordar desde el análisis riguroso, desde la sensatez y la prudencia, pero con la satisfacción de ver que el Tribunal Constitucional ha venido a avalar y reforzar el pacto político que estaba detrás del estatuto y a avalar la constitucionalidad de una norma en cuya constitucionalidad siempre creímos y que viene funcionando además en Cataluña en los últimos cuatro años con absoluta normalidad. Dicho esto, si nos ponemos a analizar que haya preceptos en el estatuto que hablen de la Administración de la Generalitat como una Administración ordinaria, eso no significa que esa Administración ordinaria, que lo es, de la misma manera que la Generalitat es Estado, tenga que realizar competencias y funciones que competen a otra Administración también ordinaria y que confluye con la Administración autonómica cada una en hacer funciones complementarias. Sé que ahí siempre viene esa diferencia de criterio que mantenemos con ustedes, aunque respetamos su posición, en torno a la Administración única, a la desaparición de los servicios periféricos del Estado, en orden a la supresión —hoy no lo ha mencionado, pero de alguna manera va en esa dirección—, reducción o desaparición de las delegaciones del Gobierno. Le voy a expresar la posición de siempre que mantiene el Gobierno, porque en eso no hemos cambiado. Por mucho que la disposición adicional sexta hable de Administración ordinaria, eso no quita para que la Administración ordinaria de la Generalitat, en el ejercicio de sus funciones y competencias propias o compartidas, no sea compatible con la Administración ordinaria de la Administración General del Estado en el ejercicio de sus competencias dentro de su territorio, con unas competencias que, a mi juicio, señorías, ni compiten, ni se solapan con las competencias de las comunidades autónomas, muy al contrario, la Administración General del Estado también tiene el mandato legal de coordinarse con las comunidades autónomas y es un mandato que cumple bien el servicio periférico del Estado a través de las delegaciones del Gobierno y que supone precisamente la adaptación de la estructura periférica del Estado al modelo autonómico. Esa es nuestra posición, aunque sé que no es compartida. Además, no podemos olvidar que lo que se hace desde estos órganos

es sobre todo prestar servicios a los ciudadanos, servicios que son en muchos casos muy demandados y que consisten, como es el caso de las oficinas del 060, en informar y hacer trámites no solo de la Administración General del Estado, sino de todas las administraciones.

¿Se puede mejorar esto? Sin duda se puede mejorar, por supuesto que sí y en eso estamos. Por ejemplo, puedo decirle que hemos avanzado sensiblemente en la racionalización de los recursos de las delegaciones del Gobierno para hacerlos más polivalentes y que estamos preparando un decreto para racionalizar la estructura incluso de las delegaciones, con el fin de que se adapten mejor al modelo de Administración cercana y accesible que pretendemos y mejor coordinada con la Administración autonómica. Puedo avanzarle, por ejemplo, que en ese decreto estableceremos un plazo de tres meses para crear oficinas únicas de extranjería en las dieciséis provincias que todavía no cuentan con ellas, oficinas donde estarán integrados los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración, para garantizar la eficacia y la coordinación administrativa. Por supuesto, también hemos adoptado medidas de austeridad —se lo mencionaba antes— en el ámbito de las delegaciones del Gobierno. Como saben SS.SS., hemos hecho una reducción de 40 millones de euros en este ámbito en las delegaciones de aquí a 2013. En definitiva, podemos seguir hablando de este tema de la Administración periférica, podemos mejorar la coordinación, que es el ámbito de trabajo, pero discrepamos de la posición que usted mantiene. En relación con la deuda de nuestros empleados, claro que hemos adquirido una deuda con nuestros empleados públicos. Ya se lo he dicho. Con todos aquellos que están haciendo ahora un sacrificio, con todos los ciudadanos españoles y con las personas que están haciendo un mayor sacrificio adquirimos una deuda para que en el momento en que entremos en una fase de recuperación, puedan recuperar su poder adquisitivo. En ese sentido le agradezco su reflexión porque, señor Jané, creo que es una reflexión compartida.

Me pedía usted más concreción sobre otros elementos de la racionalización. Además de los elementos que he señalado, ya le he anunciado que en los decretos en donde se desarrolla la estructura básica de los ministerios vamos a reducir alrededor de un centenar de subdirecciones y unidades asimiladas. Estamos llevando a cabo la racionalización de las fundaciones del sector público estatal para constituir, en su caso, un consejo superior de fundaciones. Vamos a reducir las aportaciones a las fundaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y a suprimir aquellas fundaciones estatales cuya actividad, funciones o justificación técnica pueda ser asumida sin coste adicional. Y, por supuesto, vamos a hacer todo esto antes del 30 de diciembre. También estamos trabajando en la reducción significativa antes del 31 de diciembre de 2010 del número de órganos colegiados, tanto ministeriales como interministeriales, cuya existencia ha dejado de ser operativa por cumpli-

miento de sus fines o por desaparición de su objeto, por ejemplo, al estar transferida la competencia a las comunidades autónomas, ya que algunos de estos órganos colegiados todavía perviven. Quiero recordar también que antes del 31 de julio vamos a reducir en todas las empresas y entidades públicas empresariales el número de consejeros al menos en un 15 por ciento. Este porcentaje será superior, hasta llegar al 40 por ciento, en los consejos de las autoridades portuarias. Todo esto más allá de las medidas que ya le he mencionado. Por tanto, todo esto va a contribuir sin duda a esa racionalización en la que estamos trabajando y, una vez superadas estas fases, seguiremos trabajando en la racionalización con los sindicatos y, por supuesto, con las sugerencias que SS.SS. quieran hacernos.

Señor Llamazares, respeto por supuesto su posición. Ya he dicho aquí cuáles han sido las razones que han impulsado al Gobierno a suspender uno de los acuerdos que suscribimos con los sindicatos, el referido al pacto retributivo. Ya he explicado las razones por las que eso se ha producido. Respeto sus valoraciones, aunque no las comparto. El Gobierno, desde luego, no ha cambiado ni en sus objetivos ni en su filosofía ni en su ideología ni en sus actuaciones de cara al futuro. Simplemente está actuando por responsabilidad, como le hemos dicho en muchas ocasiones, pidiendo un esfuerzo y un sacrificio a todos los ciudadanos españoles ante las circunstancias excepcionales que estamos viviendo. Es evidente que tenemos un déficit excesivo —nosotros y muchos países de la Unión Europea— y es evidente que tenemos que reducir ese déficit, porque la no reducción de ese déficit lastra nuestro crecimiento y la posibilidad de adoptar medidas en el futuro y está encareciendo de forma extraordinaria el pago de la deuda. Eso, unido al compromiso que hemos adquirido en Europa de modo coordinado con todos los países, nos ha llevado a la necesidad de adoptar las medidas que ya le he dicho, que como ya he señalado y reitero, son medidas difíciles de adoptar, difíciles de acordar y difíciles de aceptar. Desde luego, en ningún caso lo hacemos porque creamos que los funcionarios públicos son personas privilegiadas. Los funcionarios públicos son personas profesionales extraordinarios que realizan una magnífica e insustituible labor, y no vamos a dejar de hacer un reconocimiento a dicha labor, porque en ningún momento hemos tenido esa sensación ni vamos a contribuir al discurso de la criminalización del sector público o de la ineficacia de la Función pública.

En relación con el tema que me ha planteado de la Agencia EFE, quiero señalarle, señoría, que efectivamente la crisis económica que estamos afrontando ha tenido efectos duros sobre distintos sectores productivos. Las empresas del sector de los medios de comunicación, como ustedes bien saben, tampoco han sido ajenas a los efectos adversos de esta situación y, desde la autonomía de su gestión, la Agencia EFE tiene que hacer también determinados ajustes. El Gobierno, como ha venido haciendo desde el primer momento en relación con este

tema, ha adoptado medidas y ha tenido una posición dirigida a favorecer que todas las decisiones que se adopten tanto en el marco de la Agencia EFE, como en el del resto de las empresas, sean de común acuerdo entre las empresas y los trabajadores. Hoy le puedo anunciar que se han reiniciado las conversaciones entre los trabajadores y la empresa y que ayer mismo se acordó en Madrid y se ha firmado por todas las organizaciones sindicales, por el comité de la empresa y por la empresa, por la SEPI y por el Ministerio de la Presidencia, un preacuerdo en el que se establece la voluntad de llegar a un acuerdo entre todas las partes en el convenio colectivo que garantice en su ámbito temporal, en el ámbito temporal del convenio de 2009-2011, el mantenimiento del empleo con la viabilidad empresarial de la Agencia EFE a la vez que responda a las necesidades de austeridad y reducción de costes a la que obliga la actual coyuntura incluyendo una reducción de su masa salarial. Asimismo, se ha acordado dejar sin efecto las cartas de despido que no se habían aplicado todavía, porque deberían aplicarse a partir del próximo día 7, lo que será notificado por la empresa a los trabajadores afectados a partir del próximo día 29, y se ha acordado iniciar un proceso de negociación que incluya una reducción salarial justa, equilibrada y proporcional compatible con las necesidades de la Agencia EFE. Con lo cual, creo que podemos expresar tranquilidad y satisfacción por que se haya alcanzado ese preacuerdo para finalmente llegar a un acuerdo satisfactorio sobre las necesidades de unos y de otros.

Señoría, el Gobierno va a seguir trabajando, como le decía antes, y el empleo estable es un objetivo del Gobierno no solo en la Función pública, sino también en el ámbito privado. En el acuerdo que suscribimos con los sindicatos está recogido como uno de nuestros objetivos la reducción paulatina de la temporalidad en el empleo en la Función pública y lo vamos a seguir haciendo; lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo. Lo vamos a hacer también en la reforma laboral que hemos promovido, cuyo objetivo fundamental es avanzar en la creación de empleo de calidad y estable, y reducir la precariedad y la temporalidad. Y aunque este no es un tema objeto de esta Comisión, le diré que vamos a promover y adoptar todas las medidas que se incorporen al decreto-ley que se convalidó y que se va a tramitar como ley en esta Comisión para que se puedan incorporar aquellas que abunden en ese objetivo establecido claramente por el Gobierno.

Quiero dar también las gracias al señor Olabarriá por su intervención. No voy a entrar en un debate jurídico muy interesante que ha planteado aquí usted sobre la naturaleza de los acuerdos convencionales, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Creo que esa jurisprudencia del Tribunal Constitucional se produce antes de aprobarse el Estatuto básico de la Función pública, aprobado por SS.SS. en esta Cámara, donde se establece en el artículo 38 una disposición, que es la que ha utilizado el Gobierno a la hora de suspender ese acuerdo,

que lo ha notificado, cumpliendo los requisitos establecidos en el acuerdo, a los agentes sociales. Tampoco voy a entrar a analizar la naturaleza jurídica del tema de las pensiones porque tampoco es objeto de esta Comisión. Sí le tengo que decir que no solo el Gobierno sino todos los países de la Unión Europea consideramos absolutamente inevitable e imprescindible proceder a reducir el déficit. El Gobierno va a cumplir su compromiso de reducir el déficit, de aumentar la reducción del déficit a la vista de las últimas circunstancias que se han producido, para llegar al compromiso adquirido del plan de consolidación fiscal de Europa del 3 por ciento en 2013 y del 6 por ciento en 2011. Eso nos ha motivado, nos ha impulsado a adoptar medidas de ajuste difíciles en todos los ámbitos, y por tanto, es verdad que el debate que se ha producido y que se sigue produciendo es sobre si hay que acelerar la reducción del déficit y si esa aceleración de reducción del déficit no va a estrangular el crecimiento. Ese es el eterno debate. Es un debate que ha tenido lugar en Toronto en el G-20, como bien sabe usted, y al final la decisión es que hay que hacer compatible la reducción del déficit de la manera drástica que el Gobierno la ha emprendido, porque es muy dañino para la situación de nuestra economía, para nuestro presente y para nuestro futuro, para nuestro crecimiento y para seguir desarrollando nuestro Estado de bienestar. Pero esa reducción del déficit no es incompatible con promover medidas que aumenten el crecimiento sin incrementar el gasto público. Ese es el reto que tenemos por delante. El reto que tenemos por delante es precisamente promover medidas, promover reformas que, a su vez, nos permitan crecer con la reforma del sistema financiero, con la reforma del mercado laboral, es decir, con actuaciones con las que podamos crecer de una forma más saneada para caminar hacia un nuevo modelo de crecimiento basado en el conocimiento, en la innovación y de manera sostenible, pero sin tener el lastre del déficit público, que nos hace tener que pagar unos intereses de la deuda claramente inasumibles para España.

Es verdad que en un primer momento las medidas no sirvieron para restaurar de forma inmediata la confianza, pero lo cierto es que hoy se está restaurando la confianza en la economía española, en que tenemos un país sólido, en que tenemos un país con capacidad para salir adelante, y así se ha puesto de manifiesto ya por todos los organismos internacionales. ¿Que sigue habiendo fluctuaciones en el mercado? Por supuesto, pero eso ya no es derivado de la situación de la economía española o de que hayamos adoptado o no hayamos adoptado medidas. Las medidas para hacer frente a la situación de fluctuación que se está produciendo en los mercados tienen que ser coordinadas y adoptadas por todos los países: más coordinación, más gobernanza económica, más supervisión financiera. Eso es lo que se está haciendo en el ámbito de los organismos tanto europeos como internacionales, y a partir de ahí se está restaurando la confianza en nuestro país, porque nuestro país es creíble y confiable, lo ha

sido y lo será siempre, gracias a todos y gracias a las medidas que este Gobierno está impulsando y al apoyo de todas SS.SS. y de todos los gobiernos anteriores, a pesar de que algunos se dediquen constantemente, mientras defendemos la solvencia de España, a hablar mal de España. Pero dicho eso y a pesar de eso, este país es un país creíble, un país que está en tránsito de recuperar la confianza y de volver a la senda del crecimiento y de la creación de empleo, que es nuestro objetivo fundamental. A partir de ahí, también se beneficiarán de eso los empleados públicos. Todos nos vamos a beneficiar de esa situación. Y desde luego el Gobierno quiere unos empleados públicos formados, bien retribuidos, adaptados a las nuevas circunstancias y con capacidad para dar respuesta a los retos y a las demandas que plantea la nueva sociedad del siglo XXI y que se plantean a las nuevas administraciones. En eso es en lo que tenemos que trabajar en este tiempo y a eso nos tenemos que dedicar con la nueva ley de la Función pública, una ley que no va a derogar el estatuto sino que lo va a desarrollar.

Precisamente la ley de la Función pública es una de las herramientas fundamentales de desarrollo del Estatuto básico del empleado público, y le puedo señalar que estamos trabajando en el proyecto conforme al compromiso que manifesté en esta Cámara, convencida como estoy de que es el modo más idóneo para sentar las bases de una administración pública más eficaz y más moderna, la que requerimos para que sea un motor de crecimiento y de nuevo modelo económico. Las ideas clave de este proyecto son, por una parte, profesionalizar el desempeño de la Función pública y hacerlo más productivo mediante la introducción de carreras profesionales para los funcionarios públicos, y por otra parte también flexibilizar los mecanismos internos de la Administración. Queremos que la carrera profesional de los funcionarios —entendiendo por esta el conjunto de puestos que desempeñan a lo largo de toda su vida profesional— no dependa de la existencia de puestos en la organización sino de su trayectoria y de su rendimiento. La formación, como les decía antes, tendrá por supuesto un papel fundamental y regularemos también un nuevo sistema retributivo, un sistema más sencillo a la vez que más homogéneo y más justo. En definitiva, lo que busca esta ley es un empleo público profesional, productivo, eficaz e incentivado y una organización en materia de recursos humanos más flexible y ágil en sus procedimientos, y como siempre buscaremos para ello el máximo consenso tanto con los directamente implicados —los empleados públicos— como con ustedes, los grupos parlamentarios, a los que invitaré después del verano a que nos reunamos para compartir los trabajos que en estos momentos el Gobierno está llevando a cabo.

Me pedía más información sobre el observatorio del empleo público; no sé si ha sido usted, la señora Oramas o los dos. He de decirles que fundamentalmente el observatorio, que está integrado por representantes de todas

las administraciones y de los agentes sociales, es un órgano que no crea estructura, que no incrementa gasto, es un órgano sobre todo de análisis y deliberación, que tiene que recoger, analizar y difundir toda la información que se produce en materia de empleo público de las administraciones y que permita hacer propuestas de modernización y de mejora. A tal efecto, tiene que establecer un sistema de indicadores, criterios de coordinación para la homogenización en la recogida de datos, realizar diagnósticos en materia de recursos humanos de las administraciones para lograr un redimensionamiento de las plantillas, una serie de funciones muy importantes que tienen que ver con el seguimiento y la evolución lógica y razonable que deberíamos tener todos siempre en cuenta, manejando algo que constituye una obsesión —desde luego de esta vicepresidenta— que es que por lo menos estemos todos de acuerdo en los datos, porque no es razonable que así no sea y creo que tenemos que establecer los mecanismos para que nadie pueda instrumentalizar esos datos nunca.

A la señora Oramas quiero darle las gracias por su intervención. Le he contestado ya a algunas de las cuestiones que me ha planteado. Creo que la cuestión de la Función pública es muy importante y el observatorio del empleo también. Me preguntaba usted por la tasa de reposición del 10 por ciento, las medidas que hemos adoptado en relación con la oferta de empleo. Este año se van a cubrir más de 1.900 plazas frente a las 15.000 del año pasado, pero vamos a atender los servicios fundamentales de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de servicios de empleo e inspección de trabajo, es decir, todas aquellas que señalamos en el decreto. Además de eso ya le he anunciado también que, como medida complementaria de austeridad y para evitar los deslizamientos, en el próximo Consejo de Ministros adoptaremos la decisión de reducir el margen de utilización de las vacantes por cada uno de los departamentos; vamos a adoptar un acuerdo para que ese margen no sea de más del 5 por ciento. Creo que no había ninguna cuestión más de la señora Oramas. Ha hablado también de la reforma laboral, pero este no es el marco, creo que tendremos tiempo para hablar de ello. Me queda darle las gracias por su intervención.

Doy las gracias también por su intervención a la portavoz del Grupo Socialista, por su apoyo y por sus consideraciones rigurosas que abundan en los argumentos que fundamentan las decisiones que el Gobierno ha venido adoptando. Muchas gracias, señora Batet.

El señor **PRESIDENTE:** Como saben, en este procedimiento está tasado que no hay réplica, pero el Grupo Popular me ha pedido la palabra por una cuestión de otros grupos, por lo que solo en caso excepcional tiene dos minutos para contestar.

El señor **BARRACHINA ROS:** En primer lugar quiero sumarme a la condolencia y además lamentar el

fallecimiento del subteniente Morcillo de la Guardia Civil en la explosión que ha tenido lugar esta mañana en la academia de Valdemoro. Doy por hecho que esa condolencia es del conjunto de la Comisión y naturalmente del Gobierno compareciente.

Ha habido varias referencias a este grupo parlamentario imprecisas, y por lo tanto el artículo 71 me permite responder. He hecho referencia al volumen de la plantilla y a que el volumen de las plantillas y la tasa de reposición es de obligado cumplimiento —me lo reprochaba el señor Jané, entiendo que sin motivo— para el conjunto de las administraciones, ayuntamientos, diputaciones provinciales y todas las comunidades autónomas. Eso es así, y este reproche venía al efecto de que yo, utilizando datos oficiales, decía que en el primer trimestre de 2008 hasta este trimestre de 2010 se han aumentado en 215.000 los empleos públicos, mientras se destruían 2.233.000 empleos privados. El volumen de las plantillas a través de la tasa de reposición es competencia exclusiva —así lo recoge el artículo 149.18 de la Constitución española— y también lo referido a las retribuciones. Cuando pedí aquí hace tres meses una reestructuración del sector público, la propia vicepresidenta del Gobierno me respondió que quien necesitaba un plan de reestructuración y saneamiento era mi grupo parlamentario. Sin embargo, eso ocurrió en marzo, y en el mes de abril se aprobaba en Consejo de Ministros un plan de reestructuración y saneamiento tan fallido, que se aprobó en abril y en el mes de mayo, solo en el mes de mayo, con los datos del Ministerio de Economía, el exceso del capítulo 1, que es gasto en personal, había crecido un 10,3 por ciento. Comparto en gran medida lo afirmado por la vicepresidenta del Gobierno cuando dice que España es un país creíble, fiable y solvente. Lo pienso, España es un país creíble, fiable y solvente; el Gobierno de España no, pero España lo es.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor Barrachina.

El señor **BARRACHINA ROS**: Concluyo. Comparto casi todo lo que dice en referencia a una Función pública profesional y bien retribuida; y nada de lo que hace, que suele ser lo contrario de lo que ella afirma en sus comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Jané ha pedido también la palabra.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señora vicepresidenta, quizá no tiene la literalidad de la disposición adicional sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, pero para nada la interpretación que usted hace de la misma es acorde con lo que establece. Habla de la Administración ordinaria y dice que la Generalitat será Administración ordinaria del Estado en Cataluña. Usted dice tan ordinaria es la Administración periférica... No, no, el sentido de esa disposición es que se puede aplicar o no.

Nosotros tenemos voluntad política de que algún día se pueda llegar a aplicar —es un tema de opción política—, pero no es decir que ordinarias lo son todas, no. El sentido es que la Administración de la Generalitat pueda ser la que presta los servicios del Estado en Cataluña a través de esa propia Administración con el concepto de Administración única, que era el germen de esa disposición. Se puede compartir o no que se desarrolle, pero el pacto político era que la intención de esa disposición adicional sexta —y a su elaboración me remito— la entendemos claramente favorable a una reorganización en un Estado compuesto que —repito— es una propuesta que Convergència i Unió sigue reivindicando. Ustedes pueden compartirla o no, pero el sentido de la interpretación que usted daba a esa disposición para nada es concorde. Tampoco comparte para nada Convergència i Unió su celebración de la sentencia emitida ayer; yo constataba algunos de sus preceptos, pero en ningún caso la celebramos. Una cosa es acatarla y otra es compartir su contenido, que además aún no se conoce en su globalidad, pero en ningún caso entendemos que se pueda compartir ese contenido, especialmente teniendo en cuenta que el Estatuto es una norma política, que es un pacto político de Cataluña con el Estado a través de esa norma aprobada en estas Cortes Generales. Nosotros entendemos, tras su ratificación en referéndum, claramente perjudicial el hecho de que el Tribunal Constitucional, con la actual composición, un miembro recusado, cuatro miembros en prórroga de ...

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a terminar, se mete usted en un terreno que necesitaría dos horas o veinte.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Termino ya. Para matizar, señor presidente, no podemos compartir...

El señor **PRESIDENTE**: Que no se alegra, que no se alegra. (**Risas.**)

El señor **JANÉ I GUASCH**: Que no podemos compartir el balance favorable que hacía la vicepresidenta al contestarme.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No hay más peticiones? (**Pausa.**) Señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Lo ha dicho bien el señor presidente. También yo tengo la impresión de que no está particularmente feliz el señor Jané con la sentencia. No vamos a penetrar en este resbaladizo terreno, permítame, señor presidente, dos licencias. Llama mucho la atención que se considere y se atribuya —es la primera vez que lo oigo en mi vida— a una exposición de motivos la naturaleza de retórica o carácter ornamental. No voy a entrar ni a penetrar en los otros contenidos de la sentencia.

Señora vicepresidenta, usted, con la habilidad que la caracteriza y con dos muletazos o verónicas, no sé cuál será la suerte que ha utilizado, ha eludido las dos cuestiones de constitucionalidad que yo le planteaba en relación con la posibilidad de sustituir normas convencionales por normas legales y la posibilidad de congelar las pensiones, a tenor de la doble doctrina jurisprudencial de este benemérito órgano del que estábamos hablando, el Tribunal Constitucional, en relación con los artículos 41 y 50. Si usted considera que no es pertinente hablar de esto, usted está eludiendo las objeciones de más enjundia que mi grupo pretendía hacerle. Pero ya veo que no es momento de recuperar este tipo de debates, aunque sí quiero hacerle una petición sencilla. En esta convergencia, en la que el G-20, el Fondo Monetario Internacional, el Ecofin y tantos otros organismos están luchando por intentar compatibilizar la reducción del déficit público y expansiones fiscales o expansiones de rentas adicionales que posibiliten el crecimiento, le voy a pedir que en los reales decretos o normas que haya que adoptar, como la fórmula la del real decreto-ley, donde deberían quizá perfilar mejor el carácter de urgencia que justifica la adopción de esta medida, pero no lo han hecho muy bien hasta ahora, intenten al recurrir a esta senda y buscando este equilibrio no atentar contra los derechos de las personas más débiles, más vulnerables, todo que son pero sobre las personas que tienen menor capacidad de interlocución. Desde luego los pensionistas no van a organizar o convocar una huelga general; los dependientes tampoco. Intenten buscar otros puntos de equilibrio o algunas de las setecientas partidas presupuestarias que hay entre los capítulos 1 a 7 de los Presupuestos Generales del Estado, y no estos particularmente.

El señor **PRESIDENTE**: No hay más peticiones. Señora vicepresidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Fernández de la Vega Sanz): Quiero decirle al portavoz del Grupo Popular que después de su intervención, lamentándolo mucho, me ratifico en lo último que dije en mi anterior intervención, que efectivamente la reestructuración y el saneamiento más urgente que necesita España es la del Partido Popular, sin duda alguna, por su falta de rigor y por su falta de responsabilidad. Es el único partido de la oposición en Europa que no ha apoyado al Gobierno en una situación de excepcionalidad, y mientras el Gobierno defendía en Europa la solvencia de España, el Partido Popular, su portavoz, su presidente, se dedicaban a criticar a España.

Señor Jané, no estamos de acuerdo, evidentemente, en la interpretación que hace usted de la disposición adicional sexta. Estado es la Generalitat y Administración ordinaria es la de la Generalitat. Podemos seguir manteniendo ese debate, tiempo habrá, pero ya le digo

de antemano que no compartimos esa interpretación. Desde luego, no compartimos que esa interpretación nos lleve a que las competencias que no son compartidas, que son exclusivas del Estado en todo el territorio no las ejerza el Estado a través de su Administración propia. No somos partidarios de una administración única; sí somos partidarios, en un Estado complejo como el nuestro, de incrementar la cooperación y la colaboración. Creo que en ese ámbito está todo por hacer y ahí desde luego siempre nos vamos a encontrar. Lamento que una sentencia tan importante del Tribunal Constitucional que avala el 99 por ciento del Estatuto no le produzca ni siquiera una mínima satisfacción, pero respeto su posición. Para mí y para el Gobierno al que represento, para los que hemos creído y creemos en la constitucionalidad del Estatuto, el hecho de que después de todo lo que se ha dicho e intentado se avale el 99 por ciento de su contenido es una buena noticia y, por tanto, nos produce una reposada y templada satisfacción, respetando eso sí todas las posiciones.

Señor Olabarriá, no seré yo quien huya nunca jamás de debates de ningún tipo, y menos de carácter jurídico o constitucional; tampoco daría tiempo a que ahora tuviéramos aquí una gran discusión porque es un tema muy polémico. Es verdad que hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la modificación de las normas paccionadas, pero también le he dicho que en mi opinión esta Cámara aprobó y nadie cuestionó el artículo 38 del Estatuto básico del empleado público, que establece —puesto que ese estatuto regula el derecho a la negociación de los funcionarios con los agentes sociales en el tema retributivo— la posibilidad de que el Gobierno en circunstancias excepcionales de carácter económico pueda suspender ese acuerdo. Eso está dicho, aprobado y en vigor, y por tanto en este caso la posición del Gobierno tiene una legitimidad y una cobertura que le da el establecimiento de un precepto específico en una norma aprobada por este Parlamento. Asimismo quiero señalarle que si algo ha caracterizado la acción política de este Gobierno ha sido preocuparse de las personas con menos recursos. El incremento del gasto social en estos seis años ha sido del 50 por ciento, señor Olabarriá; el ajuste que hemos hecho supone una reducción del 1,5 por ciento; las personas dependientes no van a verse privadas de ninguna prestación. Por tanto, hay que ser riguroso a la hora de dar la información y hay que decir que estas personas no se van a ver privadas de ninguna prestación, y si ha habido un gobierno que ha aumentado el 50 por ciento de gasto social, que ha realizado un mayor aumento de las pensiones y en concreto de las pensiones mínimas, que en este caso tampoco se van a ver afectadas, ha sido el Gobierno que preside el presidente Zapatero y del que me honro en formar parte.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora vicepresidenta, por su comparecencia y por sus intervenciones. Despedimos a la señora vicepresidenta. (Pausa.)

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE RELACIÓN DETALLADA DE LOS REGALOS RECIBIDOS POR EL TITULAR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/069035). (Número de expediente 181/002610.)

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora la respuesta a una pregunta que procede de una pregunta en contestación escrita y que al no ser respondida por escrito pasa a ser pregunta oral. Damos la bienvenida al señor secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios, don José Luis de Francisco Herrero, que será quien proceda a dar respuesta a la pregunta que está presentada por el diputado del Grupo Popular don Rafael Antonio Hernando Fraile. Cuando lo estime pertinente puede formular la pregunta.

El señor **HERNANDO FRAILE**: El artículo 426 de nuestro Código Penal señala lo siguiente: La autoridad o funcionario público que admitiere dádiva o regalo que le fueren ofrecidos en consideración a su función o para la consecución de un acto no prohibido legalmente incurrirá en la pena de multa de tres a seis meses. Este artículo, que lo define como cohecho impropio, ha sido el que ha traído como consecuencia la imputación de determinada figura política en la Comunidad Valenciana, más concretamente de su presidente, sobre la base de una querella presentada por el Partido Socialista de aquella comunidad. El Tribunal Superior de Valencia determinó que era necesaria la concurrencia de las dos conductas definidas en este artículo 426, es decir, recibir regalo y a su vez realizar una iniciativa a favor de alguien. Sin embargo, la Fiscalía General del Estado, inducida por la vicepresidenta saliente hace breves momentos, determinó que estas eran dos actuaciones diferenciadas y que, por lo tanto, bastaba con recibir un regalo, independientemente del valor o de la actuación de esa persona, para ser considerado como cohecho impropio. Esta doctrina ha sido ratificada por el Tribunal Supremo en casi todos sus aspectos y ha traído como consecuencia que estemos ante una situación ciertamente disparatada según la cual cualquier autoridad o funcionario que reciba un regalo puede estar incurso e inmerso en una situación de cohecho impropio. Por eso es por lo que hace algunos meses ya le preguntamos a cada uno de los ministros por la situación en la que se encontraban los regalos que habían recibido, y eso es lo que yo pretendo, que usted o este ministerio, que es la Vicepresidencia primera del Gobierno —que es el que ha inducido esta interpretación del Código Penal—, nos conteste qué regalos son los que ella, la vicepresidenta primera del Gobierno, ha recibido en los tres últimos años así como las personas físicas o jurídicas que han realizado esos regalos.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder tiene la palabra don José Luis de Francisco Herrero.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y PARLAMENTARIOS** (De Francisco Herrero): Antes de nada quiero disculparme porque la contestación a la pregunta que se formuló por escrito hace ya algún tiempo no tuvo entrada en el plazo previsto en el Reglamento de la Cámara y porque además es una circunstancia que no se ha producido solo en esta pregunta sino en otras de S.S. y de otros diputados. En todo caso, como responsable por parte del Gobierno del cumplimiento de las obligaciones con el Parlamento quisiera, en primer lugar, disculparme. También quisiera disculparme porque no conozco el detalle del sumario o de las actuaciones judiciales en todo caso a las que S.S. hacía referencia ni de la regulación que está prevista en el Código Penal respecto al cohecho impropio; pero de su propia exposición he deducido que la determinada interpretación que se haya podido producir en relación con algún alto cargo de la Comunidad Valenciana —creo que se trata de ella— no habrá venido de la actuación de la Fiscalía General del Estado sino del criterio que haya confirmado en todo caso el Tribunal Supremo. Descarto lo que me ha parecido entender, y es que la Fiscalía General del Estado había actuado inducida por la Vicepresidencia Primera. El Gobierno no induce a la Fiscalía General del Estado ni al ministerio público a tomar ninguna actuación determinada, todo lo contrario, este Gobierno ha promovido modificaciones legislativas para dotar de mayor autonomía al ministerio fiscal en la pasada legislatura. Desde luego también descarto que esa actividad de la Vicepresidencia Primera o esa supuesta inducción haya llegado también al Tribunal Supremo, también lo descarto.

En cuanto a la contestación a la pregunta que formalmente hacía S.S., ya sabe que el Consejo de Ministros aprobó en el año 2005 un programa de actuaciones para el buen gobierno que pretendía incorporar al Gobierno de España una serie de pautas, de prácticas del sector privado y la aplicación también de las recomendaciones de determinadas organizaciones internacionales, entre ellas la OCDE. Este programa buscaba que los altos cargos desarrollaran su trabajo de acuerdo con lo que la sociedad espera de ellos, que los ciudadanos pudieran depositar su confianza en esos responsables de la Administración y que se establecieran mecanismos adecuados para conseguir que los comportamientos que no estuvieran a la altura de la democracia fueran oportunamente corregidos. El programa, dirigido a los miembros del Gobierno y a los altos cargos de la Administración General del Estado, incluía un código, el conocido como código de buen gobierno, que contemplaba los principios éticos y de conducta a los que deben ajustar sus actuaciones estos altos cargos, y también una ley, inicialmente un proyecto de ley que luego fue aprobado en el mes de marzo del año 2006 como Ley de regulación de conflicto de intereses. Esta es la normativa aplicable al supuesto

por el que S.S. me pregunta y basándome en esta normativa puedo confirmarle que en el Gobierno no se reciben obsequios que vayan más allá del contexto de los usos habituales, sociales y de cortesía, o que sean de un valor o de una significación relevante que precise de su incorporación a Patrimonio del Estado en los términos previstos en la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, tiene derecho a una réplica breve.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Sí, señor presidente.

Le acepto sus excusas inicialmente, pero como sabe todo este proceso ha sido una auténtica tomadura de pelo, porque no es casual que todos los ministerios hayan incurrido en el defecto de no contestar a la misma pregunta porque a ninguno de ellos le ha sido posible contestarlo. Eso solo puede responder a una iniciativa concertada del conjunto del Gobierno porque si no es evidente que algunos ministerios o algunos ministros habrían contestado la pregunta en los términos en que usted lo ha hecho y otros no.

Me sorprende en su contestación un matiz que le diferencia de las contestaciones que han hecho otros y es la consideración de qué regalos han quedado adscritos a Patrimonio del Estado y qué regalos no. La mayoría de sus antecesores, dentro de esa contestación ciclostil o fotocopia que ustedes han hecho, han manifestado que ninguno de esos regalos han sido incorporados a Patrimonio, es decir, que todos han sido recibidos por los ministros. Me parece que cuando un Gobierno hace alardes de transparencia lo que tiene que hacer es contestar a estas preguntas con absoluta normalidad. Ustedes no han hecho eso, han pretendido ocultar, y hoy mismo vuelve a ocultar, la contestación que sobre la pregunta se le ha formulado: qué regalos se han recibido, quiénes son las personas físicas o jurídicas que lo han hecho y cuál es el motivo. Me parece que usted vuelve a practicar la misma política de avestruz incompatible con esa transparencia de la que tanto alardean, y supongo que para evitar algún mal mayor o que alguien pueda iniciar contra algún miembro de este Gobierno procedimientos que, sin embargo, han iniciado en algunas otras partes del territorio, en este caso en Valencia cuando la autoridad encausada por recibir regalos ni tan siquiera ha recibido esos regalos que se le pretenden imputar. Por tanto, aquí veo mucho cinismo. Hay una situación provocada por un artículo del Código Penal que me parece tiene una redacción ciertamente desafortunada, y además por la interpretación que se le ha dado por el Tribunal Supremo a instancia, vuelvo a insistir, de la Fiscalía General del Estado inducida por un anuncio que la vicepresidenta primera del Gobierno hizo contra el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, va a provocar una situación de inseguridad jurídica según la cual cualquier autoridad o miembro de un Gobierno que reciba un regalo, independientemente de cuál sea su actuación,

puede verse inmerso en una situación como esta. Lo que habría que hacer en estos momentos sería reflexionar sobre el contenido del artículo, modificar el contenido del mismo y hacer unas propuestas que sirvan para definir la transparencia. Ya lo han hecho algunos otros parlamentos. Sabe que la Comisión Europea tiene que consignar en un registro los regalos que se reciben en cuanto estos superan un valor, y yo le anuncio aquí que esa va a ser la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Pasa también en Estados Unidos, pasa en otros países. Así nos evitaríamos cualquier interpretación y que cuando se les haga este tipo de preguntas no sean capaces de trasladar a esta Cámara un listado sobre los regalos oficiales, no oficiales o extraoficiales que un miembro del Gobierno haya podido recibir en un momento determinado. Pide usted que yo me fíe de su palabra con base en lo que usted ha dicho. Bien, no están ustedes muy sobrados de crédito como para que nosotros tengamos confianza en esto. Lo que me gustaría finalmente es dejarle una reflexión: cuando las leyes se utilizan o se pretenden instrumentalizar contra los demás hay que pensar también en las consecuencias que pueden tener para uno mismo. Trasládele a la vicepresidenta, que ha huido esta mañana de contestar esta pregunta —ella era la afectada, yo no le preguntaba a usted, le preguntaba a la vicepresidenta en concreto sobre los regalos por ella recibidos—, esta reflexión que le hago; a veces estas consideraciones se vuelven como un verdadero búmeran contra uno mismo.

Le agradezco el esfuerzo de haber venido, la valentía de estar aquí dando la cara, pero este es un asunto provocado por su Gobierno, por ustedes, con un objetivo político y al final a veces esas cosas se vuelven en contra de uno mismo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y PARLAMENTARIOS** (De Francisco Herrero): En principio, me gustaría reiterar que no ha habido ninguna actuación del Gobierno ni de la Vicepresidencia Primera para inducir ninguna actuación del fiscal general del Estado en relación con este caso. Se lo he dejado bien claro en la primera intervención. En segundo lugar, la Vicepresidenta no ha eludido en ningún caso la contestación a esta pregunta. Esta pregunta me corresponde responderla no solo porque el Reglamento del Congreso prevé que la contestación a las preguntas orales en Comisión se puede hacer por parte de los subsecretarios o secretarios de Estado, sino también porque entienda usted mi interés especial en responderla ya que venía derivada de una pregunta con respuesta escrita que no había sido respondida en plazo y que es mi responsabilidad, entra en el ámbito de mi responsabilidad como secretario de Estado. En cuanto a la falta de transparencia, quiero reiterarle que este Gobierno no tiene nada que ocultar, como

demuestra que la vigente Ley sobre régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de los altos cargos y de los miembros del Gobierno responde a un proyecto de ley presentado por este Gobierno al inicio de la pasada legislatura, y es una ley que permite y prevé que por primera vez se publique en el Boletín Oficial del Estado el patrimonio de todos los miembros del Gobierno y de los secretarios de Estado. De manera que no hay mayor transparencia que la publicación de la situación patrimonial de un alto cargo en el Boletín Oficial del Estado que responde, como digo, a una previsión del artículo 14.4 de esa ley de marzo de 2006.

Anuncia usted iniciativas legislativas para mejorar la transparencia y no me corresponde ahora valorar esas iniciativas, sobre todo porque no tenemos conocimiento de ellas, habrá que verlas primero, pero permítame decirle que sería una posición novedosa porque durante la tramitación de esa ley, en el año 2005, lo que hizo el Grupo Popular fue una enmienda de supresión a ese apartado 4 del artículo 14. Ahora anuncian iniciativas

para que haya una mayor transparencia en toda la actividad de la Administración General del Estado, pero su mayor interés en aquel momento, cuando se presentó ese proyecto de ley, fue suprimir ese dato de transparencia que era la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la situación patrimonial de los altos cargos. Le he dado respuesta a todas las cuestiones que me ha planteado. Hacía también referencia a que había una respuesta ciclostilada por parte de todos los departamentos, y también me parece lógico que si hay una norma que se aplica con carácter uniforme a toda la Administración General del Estado, la respuesta que le puedan dar sobre una misma situación, incluso desde distintos ministerios, debe ser muy parecida.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor De Francisco, señor secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**